Propiedad Intelectual Nº 187332

B O L E T I N O F I C I A L
Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia: .....Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción: .....Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno: .....Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado: .....Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento nº 335 Telefax 02954- 436323 www. lapampa.gov.ar
AÑO XLVIII - Nº 2450 SANTA ROSA, 23 de Noviembre de 2001.-

S U M A R I O

Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 1557, 1951, 1955, 1957 a 1991)..... 1674
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nros. 167 y 172)..... 1677
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 174 a 178)..... 1677
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1194, 1197, 1201, 1202, 1217, 1219, 1220, 1226 y 1261) 1678
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nro. 1199)..... 1679
Ministerio de la Producción:
Subsecretaría de Cooperativas: Dirección de Cooperativas: (Disp. Nro. 12)..... 1679
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Subsecretaría de Hacienda
Contaduría General (Res. Nros. 253, 255 a 257 y 259)..... 1679
Avisos Judiciales:..... 1679
Jurisprudencia Judicial: (Sentencias Nros. 57/01 y 93/01)..... 1691
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:..... 1692

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1557 -14-IX-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 261 del Expediente n° 8734/01.-

Art. 2°.- Déjase establecido que la "Solicitud de Reestructuración n° 67425" adjunta a fs. 133, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Art. 3°.- Determínase que la "Solicitud de Reestructuración n° 77905" adjunta a fs. 198, se autoriza al sólo efecto de realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos específicos, provenientes del recurso: "Fondo Fiduciario - Obras de Desarrollo.-

Decreto N° 1951 -8-XI-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará al Ministerio de Bienestar Social hasta la suma de $ 100.000, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinada a la asistencia económica con motivo de las últimas inundaciones que afectan entre otras, a las localidades, totalmente evacuadas, de Monte Nievas y Metileo, y con inundaciones muy complejas que abarcan los Departamentos de Maracó, Realicó, Trenel, Chapaleufú, Atreucó, Puelén y Conhello hasta la suma de $ 100.000, conforme a lo establecido en Resolución N° 1685/01 del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

Art. 2°.- El anticipo acordado por el artículo anterior será reintegrado con cargo al ingreso de los recursos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.-

Decreto N° 1955 -12-XI-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.-

Decreto N° 1957 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación Exclusiva) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Andrea Rosalba PECHIN, DNI. N° 22.490.329 - Clase 1972- y por el período comprendido entre el 17 de Septiembre y hasta el 16 de Noviembre de 2001, para desempeñarse como Médica Generalista en el Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1958 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- formalizado entre la señora Ministro de Bienestar Social y la señora Daniela Beatriz CARO, DNI. N° 23.935.262 - Clase 1974-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1279.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

Decreto N° 1959 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Norma Edith SAAVEDRA, L.C.. N° 6.212.899 - Clase 1949-, y por el período comprendido entre el 26 de Septiembre y hasta el 21 de Noviembre de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1960 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Celia Alicia TRAMONTINI, DNI.. N° 22.328.568 - Clase 1971-, y por el período comprendido entre el 16 de Septiembre y hasta el 15 de Noviembre de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1961 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Catalina Alicia CALDERON, DNI. N° 23.081.327 - Clase 1973-, y por el período comprendido entre el 5 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1962 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Griselda Mabel BERON, DNI. N° 21.955.055 - Clase 1970-, y por el período comprendido entre el 20 de Agosto y hasta el 19 de Octubre de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1963 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Lidia Virginia SORUCO MAMANI, DNI. N° 92.430.769 - Clase 1965-, y por el período

comprendido entre el 16 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1964 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Alicia Susana GARCIA, DNI. N° 21.035.573 - Clase 1969-, y por el período comprendido entre el 16 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1965 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Daniela Beatriz CARO, DNI. N° 23.935.262 - Clase 1974-, y por el período comprendido entre el 17 de Septiembre y hasta el 16 de Noviembre de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1966 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvana Marina NAIMAN, DNI. N° 26.989.159 - Clase 1978-, y por el período comprendido entre el 4 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1967 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Mariela Rosana OLAVERRIA, DNI. N° 17.524.530 - Clase 1966-, y por el período comprendido entre el 5 de Octubre y hasta el 29 de Noviembre de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1968 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Laura Adriana LENZZI, DNI. N° 16.341.168 - Clase 1964-, y por el período comprendido entre el 24 de Septiembre y hasta el 16 de Octubre de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1969 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Daniela Andrea FIGUEROA, DNI. N° 22.026.071 - Clase 1971-, y por el período comprendido entre el 16 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1970 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Marina Inés CASTILLO, DNI. N° 25.789.845 - Clase 1977-, y por el período comprendido entre el 10 de Septiembre y hasta el 9 de Noviembre de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1971 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1595/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Graciela Anastacia DIAZ, DNI. N° 16.092.832 - Clase 1962-,perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 19 de Septiembre y hasta el 18 de Octubre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1972 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1586/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- María Beatríz JAUREGUI, DNI. N° 17.623.564 - Clase 1966-, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 17 de Septiembre y hasta el 16 de Noviembre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1973 -13-XI-01- Art. 1°.- Aprobar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición realizado en el Tribunal de Cuentas de la Provincia convocado mediante la Resolución n° 40/01 de ese organismo.

Art. 2°.- Promover en el Tribunal de Cuentas de la Provincia a partir de la fecha del presente Decreto al agente y en la categoría que se indica:

Apellido y Nombre: BERGES, Marcela Alejandra, DNI. n° 20.589.119 - Categoría Promovida: 3 - Lugar de Revista Anterior: Tribunal de Cuentas.-

Decreto N° 1974 -13-XI-01- Art. 1°.- Déjase establecido que la licencia sin goce de haberes usufructuada en el período comprendido entre 01 y hasta el 12 de Octubre de 2001, por la agente Bibiana Edit CORTEZ -D.N.I. 16.517.951- clase 1963- Categoría 11 -Rama Administrativa- para ejercer el cargo de Juez de Paz 1° Suplente de Victorica- encuadra en lo previsto por el artículo 135 de la Ley 643.-

Decreto N° 1975 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el concurso de antecedentes y oposición realizado en la Dirección General de Rentas, convocado mediante la Resolución N° 125/01 del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Art. 2°.- Promover, a partir de la fecha del presente Decreto, a cada una de las categorías y rama de la Ley 643, a los agentes que se nominan, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido: ALONSO, Carla María Brenda Categoría y Rama: 3 Adm. Legajo 38132

OTERO: Victor Hugo Categoría y Rama: 3 Adm. Legajo: 6172.-

Nombre y Apellido: PORTELA, Manuel Edgardo Categoría y Rama: 2 Adm. Legajo: 388.-

Decreto N° 1976 -13-XI-01- Art. 1°.- Adscribir a partir del 19 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2001, a la Municipalidad de Trenel, al agente Categoría 10 (Rama Administrativa) Horacio Alberto PINAZZI -L.E: N° 7.357.746- Clase 1941-, perteneciente a la Dirección de Promoción Comunitaria, dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 1977 -13-XI-01- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en el Instituto Privado Domingo Savio de Santa Rosa, al agente Categoría 8 (Rama Administrativa) Fabio Daniel ZABALA (DNI: N° 17.999.217 - Clase 1966), perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Art. 2°.- Asígnase a partir del 22 de Marzo de 2001 y mientras dure el presente período lectivo al agente citado en el artículo anterior, la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de los días Lunes y Viernes de 7,00 a 14,30 horas, los días Martes y Jueves de 7,00 a 10,15 y de 13,00 a 14,30 horas, los días Miércoles de 7,00 a 15,00 horas, para el desempeño de su cargo en la Dirección General de Educación Inicial y General Básica (CE.PRO.D.E.).-

Decreto N° 1978 -13-XI-01- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en el Colegio Secundario República Argentina, al agente Categoría 7 (Rama Administrativa) Fabio Rubén PRIETO -DNI: N° 18.053.883- Clase 1967-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Art. 2°.- Asígnase a partir del 22 de Marzo de 2001 y mientras dure el presente período lectivo al agente citado en el artículo anterior, la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de los días Lunes de 7,00 a 10,40 y de 12,30 a 16,50, los días Martes de 7,00 a 16,30 horas, los días Miércoles de 7,00 a 9,00 y de 12,20 a 15,20 horas, los días Jueves de 7,00 a 7,30 y de 10,45 a 16,45 horas y los días Viernes de 7,00 a 7,30 y de 9,15 a 12,15 horas, para el desempeño de su cargo en la Dirección General de Educación Inicial y General Básica (CE.PRO.D.E.).-

Decreto N° 1979 -13-XI-01- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Ayudante de Policía Alberto Aníbal SANTA MARIA, D.N.I. N° 10.193.263, clase 1957, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (Expte. N° 10129/2001)

Decreto N° 1980 -13-XI-01- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Comisario Mayor Rubén Angel IGLESIAS, L.E. N° 8.010.686, clase 1950, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (Expte. N° 10425/01)

Decreto N° 1981 -13-XI-01- Art. 1°.- Dése de baja a partir de la fecha de su notificación, al Cabo de Policía Ricardo Celestino BAEZ, D.N.I. N° 17.730.760, Clase 1966, por aplicación a lo normado en el artículo 132, inciso 8) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 1982 -13-XI-01- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1° de agosto de 2001, por aplicación del artículo 35 -Ley 1889- a la docente María Rosa FALCONER, D.N.I. N° F. 6.631.980, Clase 1.942, en el cargo de Profesora titular de Matemática en un Tiempo Parcial 2 -18 horas y un Tiempo Parcial 3- 12 horas de la Escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis" y 7 horas cátedra de Matemática: 4 horas 2° I; 3 horas 5° I en el Colegio Secundario "Don Eduardo de Chapeaurouge", todos de General Pico.- (Expte. N° 5895/01)

Decreto N° 1983 -13-XI-01- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 30 de Junio de 2001, a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- Martha Noemí LORETI -L.C.: N° 5.940.308 -Clase 1948-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1984 -13-XI-01- Art. 1°.- Dónase a la Municipalidad de Quehué, bienes pertenecientes al Estado Provincial s/ Expte. N° 720/00.-

Decreto N° 1985 -13-XI-01- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1711/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°.- Habilitación de la Dirección General de Canal 3 previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la Señora BLANCA ANGELICA BESANO, la suma mensual de pesos Trescientos ($ 300), en cumplimiento del citado contrato.- (Expte. N° 348/2001)

Decreto N° 1986 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia autorízase a efectuar en la Obra: "LICITACIÓN PUBLICA N° 01/98-I.P.A.V. - ZONA 4 - 42 Viviendas - 1° Etapa en la localidad de TOAY" y contratada con la Empresa CONSTRUCTORA ARRIGONE, de ROBERTO H. ARRIGONE, un Adicional de Obra por trabajos no previstos contractualmente, por la suma de $ 11.701,91.-, sin ampliación del plazo de obra, con encuadre legal en el Artículo 65° de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (Expte. N° 7824/01 - MGE yS)

Art. 2°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, a efectuar en la obra citada en el Artículo anterior, un deductivo por el total del Item Cámara Séptica y Pozo Absorbente, por la suma de $ 24.692,68.-

Decreto N° 1987 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase la Reglamentación del artículo 3° inciso b) de la Ley 1682 que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Educación.-

ANEXO

Artículo 3°.-

b) En los establecimientos del Sistema Educativo Provincial, correspondientes a Nivel Inicial, Educación General Básica, y Educación Polimodal, en los cuales el número de aspirantes a ingreso sea superior a las vacantes existentes, las mismas se adjudicarán por sorteo, el que se realizará en acto público, en presencia de las autoridades de la escuela.-
El Ministerio de Cultura y Educación establecerá las pautas a seguir en el proceso del sorteo, para la adjudicación de vacantes a que se hace referencia en el artículo anterior; asimismo podrá fijar criterios para supuestos especiales, por los que se determinen prioridades para el ingreso a los establecimientos de los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial.-

Decreto N° 1988 -13-XI-01- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio a favor de la Asociación Civil PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, por la suma de $ 5.000,00 con destino a gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.-

Decreto N° 1989 -13-XI-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia en la Fiesta Provincial del Teatro - Edición 2001.- (Expte. N° 8273/01)

Decreto N° 1990 -14-XI-01- Art. 1°.- Declárase de Interés Provincial el "I SEMINARIO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA", organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Santa Rosa.- (Expte. N° 10974/01)

Decreto N° 1991 -15-XI-01- Art. 1°. Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 167 -8-XI-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de $ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Telén -125-5-, que será destinado a solventar gastos de Organización del 1° Centenario de la Fundación de esa localidad, que se llevará a cabo el día 03 de Noviembre de 2001.-

Res. N° 172 -15-XI-01- Art. 1°.- Admítase la utilización por parte de la Policía de la Provincia de La Pampa del vehículo marca FORD F-100 PICK UP XL, Dominio (colocado) AFF- 736, modelo 2000, diesel, dentro de los términos establecidos por la Ley Provincial N° 1751.-

Art. 2°.- El vehículo será destinado a prestar servicios en el Destacamento Policial de la localidad de Adolfo Van Praet, en el que se delega la conservación y mantenimiento normal del vehículo.-

Art. 3°.- Jefatura de Policía, a través de los Organismos pertinentes, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° del anexo I del Decreto N° 699/98.-

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 174 -7-XI-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de $ 19.470,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

124-8 LUAN TORO: $ 3.500,00
092-7 PUELCHES: $ 3.500,00
204-8 TOAY: $ 1.070,00
213-9 TRENEL: $ 900,00
131-3 CUCHILLO-CO: $ 3.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI: $ 3.500,00
142-0 LA REFORMA: $ 4.000,00.-

Disp. N° 175 -8-XI-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de $ 3,000,00, a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma -142-0-, destinado al pago de la segunda cuota gastos de funcionamiento.-

Disp. N° 176 -8-XI-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de $ 6,000,00, a favor de la Municipalidad de Winifreda - 087-7-, destinado a atender gastos de funcionamiento.-

Disp. N° 177 -8-XI-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de $ 1.083,00 a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9-, destinado a atender tareas varias a desarrollar en el

emprendimiento productivo provincial, en los manantiales de Agua de Torre y Agua Escondida.-

Disp. N° 178 -9-XI-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de $ 38.600,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:
112-3 Abramo: $ 4.000,00 - Cuota adquisición camioneta.-
063-8 Ceballos: $ 3.000,00 - Ampliación Edificio Municipal.
081-0 Conhello: $ 2.000,00 - Reparación caminos vecinales.
153-7 General Pico: $ 3.500,00 - Reparación caminos vecinales.
103-2 Guatraché: $ 3.000,00 - Reparación parque automotor.
031-5 La Adela: $ 2.000,00 - Repuestos máquinas viales.
072-9 La Humada: $ 1.300,00 - Reparación parque automotor.
083-6 Mauricio Mayer: $ 3.000,00 - Reparación y alteos caminos vecinales.
053-9 Santa Isabel: $ 5.000,00 - Cuota adquisición equipo de riego.
151-1 Agustoni: $ 4.100,00 - Adquisición torre y cisterna.
131-3 Cuchillo-Có: $ 3.000,00 - Construcción vivienda.
123-0 Loventué: $ 3.500,00 - Adquisición recolector de basura.
185-9 Pichi Huinca: $ 1.200,00 - Refacción y pintura parque comunal.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1194 -5-XI-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de Puelén, la suma de $ 6.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla que forma parte de la presente resolución.- (Expte. N° 8204/01)

Res. N° 1197 -6-XI-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de TOAY, la suma de $ 3.000,00 destinada a solventar los gastos que demande la atención de Comedores en el marco del desarrollo del Programa PRO-VIDA.-

Res. N° 1201 -7-XI-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COMISION DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL BARRIAL, con sede en esta ciudad, por la suma de $ 10.000.-, que será destinada a solventar parcialmente gastos de infraestructura en distintas localidades de la Provincia, ajustándose la modalidad de la realización de la obra a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Res. N° 1202 -8-XI-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Mutual para Ancianos y Menores (P.A.Y.M.), con sede en esta ciudad, por la suma de $ 10.000,00, para solventar gastos de funcionamiento de la casa oncológica.-

Res. N° 1217 -8-XI-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS, la suma de $ 5.000,00, destinada a solventar parcialmente los gastos de infraestructura en el Comedor Comunitario.-

Res. N° 1219 -8-XI-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION LIMAY, con sede en la localidad de Limay Mahuída, por la suma de $ 5.000.- que será destinado a solventar parcialmente gastos de Infraestructura.-

Res. N° 1220 -8-XI-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Cooperadora Centro Sanitario" con sede en esta ciudad, por la suma de $ 9.000,00, para solventar gatos de funcionamiento de dicha Institución.- (Expte. n° 10329/01).

Res. N° 1226 -9-XI-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Comunas que se detallan en planilla que forman parte de la presente Resolución, por los montos que en cada caso se consignan, destinado a solventar gastos de Acción Social, con motivo de las inundaciones.- (Expte. N° 10760/01)

Res. N° 1261 -15-XI-01- Art. 1°.- Rechazar por improcedente el planteo formulado a fojas 1/2 del Expediente N° 7.459/01 caratulado: "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - S/RECURSO REVOCACION DE LA RESOLUCION N° 10/01 DEL I.S.S.", por el señor Orlando Juan MUÑOZ; por los fundamentos dados en los considerandos de la presente. (Expte. N° 7459/01).-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 1199 -8-XI-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de INSTITUTOS PRIVADOS de esta provincia, por la suma total de $ 9.750,00, destinados a gastos de funcionamiento del mes de NOVIEMBRE de 2001, según detalle y por el monto que en cada caso se indica en expte. N° 10556/01.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS

DIRECCION DE COOPERATIVAS

Disp. N° 12 -16-XI-01- Art. 1°.- Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos, lo actuado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 2001, de la Cooperativa de Servicios y Obras Públicas de General San Martín Limitada, de la localidad de General San Martín, Provincia de La Pampa, Registro Provincial N° 41, Matrícula Nacional N° 2.998.-

Art. 2°.- Emplazar a la Cooperativa de Servicios y Obras Públicas de General San Martín Limitada, de la localidad de General San Martín, para que en un tiempo perentorio adecue su Registro de Asociados y convoque a Asamblea General Extraordinaria, para considerar el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 253 -12-XI-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: BARBIERI. Graciela Mónica en los códigos: 14110 - 14120 - 14130 - 14140 - 14540 - 15804 - 16710 - 16720 - 17105 - 17110 - 17195 - 17210 - 17320 - 17360 - 17710 - 17730 - 17810 - 17820 - 17910 - 18340.-

Res. N° 255 -14-XI-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MORAN RAMONA A. en los códigos: 27920 - 28900 - 29999.-

Res. N° 256 -14-XI-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: RODRIGUEZ HEIM GONZALO en los códigos: 28900.-

Res. N° 257 -14-XI-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: EL SURCO TRACTORES S.A. en los códigos: 12420 - 12510 - 12520 - 12815 - 12910 - 12920 - 12930 - 12940 - 12990 - 13710 - 13720 - 13740 - 13750 - 13805 - 16105 - 16115 - 16150 - 19150 - 19160 - 22320 - 22420 - 23710.-

Res. N° 259 -14-XI-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CARRACEDO DANIEL A. en los códigos: 29175.-

AVISOS JUDICIALES

El Juzg. de 1° Inst. Civ. Com. Lab. y de Min. N° CUATRO de Santa Rosa, Sría única, sito en calle Quintana N° 107 1° Piso de esta Ciudad, en autos caratulados: "AGUILAR, Jorge Javier s/Concurso Preventivo" (Expte. N° B 36656), hace saber que con fecha 11 de octubre de 2001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Jorge Javier Aguilar, argentino, C.U.I.T. 20-21090771-9. Los acreedores del concursado deberán formular sus pedidos de verificación por ante la sindicatura designada, Cra. Claudia Juarez Fornillo, en el domicilio de calle Mario Fiorucci N° 448 de esta Ciudad, hasta el día 14 de diciembre de 2001. Fecha de presentación informe individual: 1° de marzo de 2002. Fecha de presentación informe general: 16 de abril de 2002. La audiencia informativa se realizará el día 16 de agosto de 2002 a las 11:00 hs., en la sala de audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario La Arena. Prof. Interv.: Sergio J. Díaz -Abogado-. Domicilio: Avda. Edison n° 1077 Santa Rosa.- Santa Rosa, 22 de octubre de 2001.- Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2447 a 2451

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez, Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria, hace saber en autos: "FANJUL, Carlos Eduardo s/Concurso Preventivo", Expte N° B 36397, se ha resuelto: "Santa Rosa, 21 de Septiembre ... 1) Declara la apertura del concurso preventivo de Fanjul, Carlos Eduardo, L.E. 7.368.218, con domicilio en French N° 337, de esta ciudad. 3) determinar que hasta el día 27 de Noviembre del 2001 los acreedores deberán presentar su pedidos de verificción y los títulos pertinentes por ante el síndico (art. 14 inc. 3 C.C.) . 6) Designe la audiencia del día 27 de Junio de 2002 a las 11:00 en la sede del Tribunal (sito para la celebración de la audiencia Informativa a los fines previstos en el art. 45 anteúltimo párrafo). 7) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial y en el diario La Arena o El Diario o La Reforma". Fdo. Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria". Síndico Ctdr. Miguel Roberto Bernatene, con domicilio legal en Maestros Pampeanos N° 221, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.) c/ horario de 17:00 a 19:00 hs. Jueves y Viernes. Profesional interviniente: Dra. Liliana Beatriz Phagouape, Rivadavia N° 245.- Liliana Beatriz Phagouape, Abogada.-

B.Of. 2447 a 2451

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría n° 18, sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 7°, Buenos Aires, hace saber que con fecha 9 de octubre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de CORREO ARGENTINO S.A. (CUIT n° 30-69229637-7). Asimismo se comunica que se han designado síndicos verificantes los Estudios "CUPITO Y ASOCIADOS" y "EDGARDO J. BRODESEN Y ASOCIADOS" , quienes han constituido un único domicilio en Posadas 1564 piso 2° "200" Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2001. Se ha designado asimismo Síndico General al Estudio "MOYANO GUELMAN Y ASOCIADOS", con domicilio en Uriburu 1010 piso 5° Buenos Aires. Las Sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de abril de 2002 y 18 de Junio de 2002 respectivamente. La Audiencia informativa se llevará a cabo el día 4 de

Diciembre de 2002 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Buenos Aires, 26 de octubre de 2001.- Eduardo M. FAVIER DUBOIS (h) JUEZ.- Germán S. TARICCOVERA, Secretario.-

B. Of. 2448 a 2452

Juzg. 1° Inst. Civ., Com., Lab. y Minería N° Cuatro de la 1ra. Circ. Jud., con asiento en Sta. Rosa, comunica en autos: "CASA ALARCIA S.A.C.I.F.I.A.G. c/SOTO, Jenoveva Eloina s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Expte. N° C-28.632/99), que el Mart. Público Ricardo A. PASCUAL (Col. N° 281) con domicilio en Raúl B. Díaz N° 515 de Sta. Rosa, rematará el día Martes 27 de Noviembre de 2001 a partir de las 10:00 horas, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, sede del Coleg. de Mart. y Corred. de Comercio, el siguiente inmueble: Cien (100%) por Cien de frac. de terreno en calle Quemú Quemú N° 1916, ubicada en Lotes 19 y 20, Frac. D, Sec. II de Sta. Rosa, designada como Solar 21 de la Manz. 9, con una sup. de Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados (250 mts2.) Nomen. Catastral: Ej. 047, Circ. III, Radio f, Manz. 51, Parc. 5. Partida N° 614195. Val. Fiscal: Año 2001: $ 23.401,20.- Insc. Dominio: NE. 1057/95, Mat. II-36.950.- Condiciones: El inmueble saldrá a la venta con la base de su val. fiscal, y se adjudicará al mejor postor, debiendo quien resulte adquirente abonar en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobada judic. la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante Escrib. designado por el comprador, quién se hará cargo de los gastos, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comis. y Sellado: 3% y 1% respectiv. a c/comp. al Boleto. Est. ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y una hija menor. Mejoras: Vivienda compuesta de cocina-comedor, dos dorm., baño inst., pasillo, lavadero, cochera de 5 mts. por 3 mts., pisos de cerámico, techo de loza en todo el inmueble recubierto con tejas la parte de la cocina-comedor. El est. de conserv. del inmueble es bueno. Deudas: Serv. Munic. $ 4.708,74 al 28/08/01; Imp. Inmob. $ 727,94 al 31/08/01, importes a retenerse del producido de la subasta. NOTA: En caso de no existir ofertas, se aplicará a la subasta el art. 550 del CPCC (reducción base). Rev. y Informes: Semana anterior a la subasta de 17 a 19 hs. acompañado del Mart. interv. previo aviso en su ofic. o al Cel. 15593202.- Publicaciones: Dos veces en el Bol. Ofic. de la Pcia. y cinco días en el diario "La Arena" de Sta. Rosa.- Prof. Interv.: Dres. Claudio F. Marrón, Enzo Rodríguez Dieguez, Norma Bonkowski, con dom. en Rivadavia n° 645 de Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 08 de Noviembre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2449-2450

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Uno, Secretaría Unica, de la ciudad de General Pico, de la Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/CALZADO, Alberto Osvaldo y Otro s/Apremio" Expte. N° C-17218/01, que el Martillero Público Jorge Alberto ANGELUCCI, con domicilio en calle 24 N° 917 de General Pico, La Pampa, subastará el día Jueves 29 de Noviembre de 2001 a las 10,00 Hs. en las oficinas de la Delegación del Colegio de Martilleros y Corredor de Comercio, sita en calle 19 N° 445 de esta ciudad de General Pico, la NUDA PROPIEDAD del siguiente inmueble, cuya designación Catastral es: Ejido 021, Circ. I, Radio e, Mzna. 85, Parc. 05, Superficie 4 as. Partida N° 599416,
Inscrip. Reg. Prop. Inmueble: Sec. I, Mat. 23612, NE 1415/82.- Condiciones de la Subasta: BASE: $ 10.396,72. Venta al contado y al mejor postor. Comisión a cargo del comprador, para el martillero (3%). A falta de postores se aplicará el art. 557 del Cod. Proc. (reducción de su base).- El inmueble saldrá a la venta libre de impuestos y sin ocupantes.- El auto que ordena la medida dice Gral. Pico, 17 de Septiembre de 2001.-...III) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena, dejándose constancia que el bien registra reserva de usufructo a favor de Teresa Rudecinda Rosa de Blasi y Abarcca y/o Teresa Rudecinda Rosa de Blasi de Calzado y Alberto Calzado.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia.- Secretaría, General Pico, Octubre 31 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.- Prof. Interv. Asesoría Letrada Municipal.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2449-2450

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la ciudad de Santa Rosa (LP) a/c. del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Civil a/c. de la Dra. Alicia C. CANEPA, comunica en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ANGIONO, Miguel Angel y otra s/juicio ejecutivo" (Expte. N° 1111/95), comunica que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rema-tará el día 27 de Noviembre de 2001 a las 10 horas, en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa (LP), Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: El 33,33% indiviso de una fracción de terreno urbano, ubicada en la localidad de Arata (LP), designada catastralmente: Ej. 022; Circ. I; Radio j; Mza. 28; Parcela 22. Partida N° 555.737. Superficie 258,25 m2. Inscripción dominio: N° E. 675/90 - Mat. I-31963. Mejoras: Casa habitación 2 dormitorios, cocina-comedor, baño, ante-sala, lavadero y garage precario. BASE: $ 2.905,06 (2/3 val. fis.). PAGO: 10% en el acto del remate a cuenta de precio, saldo restante (90%) dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Comisión 3% más IVA, Sellado 1% e Impuestos adeudados a/c. del comprador. Estado ocupación: Ocupado por Héctor Antonio Angiono y su esposa. Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero. Impuestos: Adeuda inmobi-liario $ 424,05 al 31/10/2000; Municipales al 17/10/2000 no posee deuda.- "Santa Rosa, 22 de noviembre de 2000.-.. Publíquense edictos en la forma que indican los arts. 566, 145, 146 y 147 del Código citado, por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Arena.- Dra. Silvia L. Dahir, Juez Federal Subrogante".- Prof. Interv. Dr. Roberto Eduardo Alba, Quintana N° 282, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 07 de Noviembre de 2001.- Alicia C. Cánepa, Secretaria.-

B. Of. 2449-2450

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados: "HINOJOSA, Juan c/LEDO, José Joaquín S/Ejecución de Sentencia" en autos: "HINOJOSA, Juan c/LEDO, José Joaquín S/Daños y Perjuicios (Expte. 5414/95)", que tramitan por Expte. C-30297, que el martillero público Carlos Oscar LABATE,

Col. N° 285, T° II - F° 259, con domicilio legal en calle Gral. Pico N° 213 de ésta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 29 de Noviembre de 2001, a las 17,30 Hs. en sus oficinas de calle Pico 213 de esta ciudad, los siguientes inmuebles: PRIMERO: El 50% de una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado, clavado, cercado y demás adherido físicamente al suelo, designada catastralmente como: Ejido 046, Circ. V, Radio c, Manz. 3, Parcela 8, Sección II. Partida N° 721.683; Superf. 1.212,50 mts2. Ubicación: Sobre calle Chingolo s/n de la localidad de Toay. Inscripción de Dominio: N° E. 6444/98 - Mat. II-48273.- SEGUNDO: El 50% de una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado, clavado, cercado y demás adherido físicamente al suelo, designada catastralmente como: Ejido 046, Circ. V, Radio c, Manz. 3, Parcela 9. Partida Nro: 721.684; Superf. 1.204,50 mts². Ubicación: Sobre calle Chingolo s/n de la localidad de Toay. INSCRIPCION DE DOMINIO: N° E 6444/98 - Mat. II-48274.- BASE: 1°) $ 203,77 y 2°) 254,72 (En ambos es el 50 % de la Val. Fiscal año 2001). CONDICIONES DE VENTA: 30 % como seña y a cuenta del precio en el acto de remate y el 70 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión (libre de ocupantes) y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Deuda Municipal: 1°) debe $ 42,16 (fs. 123) y el 2°) debe $ 71,27 (fs. 122). NOTA: La parcela 9, Partida N° 721.684, se encuentra Edificada sin planos autorizados por la Municipalidad; por consiguiente adeuda la tasa correspondiente al Derecho de Construcción y Aprobación, debiendo presentar los planos correspondientes (según informe de fs. 124 de autos). Deuda Inmobiliaria: Ambos deben $ 81,85 cada uno (fs. 86). COMISION: 3 % + IVA, SELLADO DE LEY. 1 % e impuestos inmobiliarios, tasas y contribuciones municipales todos a cargo del comprador. ESTADO DE OCUPACION: Los mismos se encuentran desocupados de personas; según informe obrante en autos a fs. 128/129. NOTA: a) De no existir oferentes por las bases establecidas, se aplicará la reducción prevista en el Art. 550 del C.P.C. y C.-; b) Los inmuebles saldrán a la venta en la forma dispuesta por el Art. 546 (Subasta Progresiva). Revisar los bienes semana previa al remate, en horario de oficinas en compañía del martillero actuante. Consultas al tel. (02954) - 432297. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario "La Arena". Prof. interv. Dr. ROMAN MOLIN, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de esa ciudad de Santa Rosa (L. P.).- SANTA ROSA, 12 de Noviembre de 2001.- Carlos Oscar LABATTE, Martillero Público.-

B. Of. 2449 - 2450

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral n° SEIS, de esta ciudad de Santa Rosa, en autos: "BORREDON MARIA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. n° A 36631) comunica y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña BORREDON MARIA LUISA, según resolución del 12-10-01, publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en los Diarios La Reforma, Profesional Interviniente, Dr. Omar Eduardo Rodríguez, H. Irigoyen n° 314, Planta Alta, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 24 de octubre de 2001.- Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2449-2450

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Diba JUAN para comparecer en los autos caratulados: "JUAN Diba sobre SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° A 17986/01.- La providencia que ordena la medida dice así: "General Pico, 03 de octubre de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de Diba JUAN (acta de defunción de fs. 5).- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial únicamente.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia".- Profesional interviniente: Dra.Manuela Rosales, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Octubre 31 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2449-2450

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de la 1a. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alberto E. Andreotti, Secretaría Civil y Asistencial a cargo del Dr. Sergiol Gustavo Montano, cita y emplaza al Sr. Miguel Angel VILOIS para que en el plazo de cinco días y dentro de dicho término conteste y comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "SAENZ, Lidia Ester c/ VILOIS, Miguel Angel s/Divorcio Vincular", Expte n° 490/01.- En consecuencia, para su notificación y desconociéndose el domicilio del demandado, cítese al mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia y por cinco días en el diario "El Diario" de esta ciudad, a fin que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designarle al Defensor General de Ausentes para que lo represente. Profesional interviniente, Dra María Cristina Baladrón, Defensora General, Hilario Lagos N° 330 - Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 31 de Octubre de 2001.- Dra. María del Rosario Constante, Secretaria en lo Penal.-

B. Of. 2449-2450

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de esta ciudad, comunica en autos "CONSORCIO BARRIO BUTALO I c/I.P.A.V. s/Cobro Ejecutivo", expediente N° C-18735, que el Martillero Público Diego A. Arfuch (Colegiado n° 336, T°II - F° 302), con domicilio legal en calle Don Bosco 977 de esta ciudad, rematará el día miércoles 28 de noviembre de 2001 a las 10:30 hs., en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Ubicado en el Barrio Butaló I, Santa Rosa, Sec II, Frac. D, Lote 19, designado como parcela 23 Mz. 40-A, sup 82,31 m², identificado como Vivienda 198. N.E.: 9853/79, Mat.: II-29179. No. Cat. Ej.: 047, Circ. III, Radio f, Mz. 40-A, Parc. 23, Partida 697.400. Base: $ 13.003,48 (val. fiscal). En caso de falta de postores, se estará a lo dispuesto en el art. 550 del C. Procesal (Reducción de base). Pago: 30% contado acto de remate a cuenta de precio y el saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe, debiendo constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado, caso contrario quedará

automáticamente constituído en los estrados del Tribunal. Comisión: 3% del total de precio a/c del comprador. Sellado: 1% a/c del comprador. Estado ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Berrueta y su grupo familiar en calidad de adjudicatario. Revisar: días 26 y 27 de noviembre de 17 a 19 hs. previo aviso y acompañado por el martillero (TE: 02954-426206 ó 15683100). El inmueble registra las siguientes deudas que conforman el total de precio: a) por impuesto inmobiliario al 28/09/01 $ 1.294,60; b) por tasas municipales al 08/10/01 de $ 26,24; estos importes estarán a cargo de quien resulte comprador; c) por expensas comunes al 30/09/01 de $ 1.417,59. La cuota mensual por expensas es de $ 18,00. Profesional interviniente: Dr. Abel A. Argüello, Av. España n° 17, 1° Piso, Of. "E" de S. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 9 de noviembre de 2001.- Diego Alberto Arfuch, Martillero Público.-

B.Of. 2449-2450

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de esta ciudad, comunica en autos "CONSORCIO BARRIO BUTALO I c/I.P.A.V. s/Cobro Ejecutivo", expediente N° C-16792, que el Martillero Público Diego A. Arfuch (Colegiado n° 336, T°II - F° 302), con domicilio legal en calle Don Bosco 977 de esta ciudad, rematará el día jueves 29 de noviembre de 2001 a las 10:30 hs., en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Ubicado en el Barrio Butaló I, Santa Rosa, Sec II, Frac. D, Lote 19, designado como parcela 6 Mz. 44-A, sup 81,90 m², identificado como Vivienda 75, N.E.: 9853/79, Mat.: II-29179. No. Cat. Ej.: 047, Circ. III, Radio f, Mz. 44, Parc.6 , Partida 697.472. Base: $ 13.003,48 (val. fiscal). En caso de falta de postores, se estará a lo dispuesto en el art. 550 del C. Procesal (Reducción de base). Pago: 30% contado acto de remate a cuenta de precio y el saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe, debiendo constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado, caso contrario quedará automáticamente constituído en los estrados del Tribunal. Comisión: 3% del total de precio a/c del comprador. Sellado: 1% a/c del comprador. Estado ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Pérez en calidad de adjudicataria. Revisar: días 27 y 28 de noviembre de 17 a 19 hs. previo aviso y acompañado por el martillero (TE: 02954-426206 ó 15683100). El inmueble registra las siguientes deudas que conforman el total de precio: a) por impuesto inmobiliario al 28/09/01 $ 1.253,11; b) por tasas municipales al 08/10/01 de $ 4.770,83; estos importes estarán a cargo de quien resulte comprador; c) por expensas comunes al 30/09/01 de $ 1.338,89. La cuota mensual por expensas es de $ 18,00. Profesional interviniente: Dr. Abel A. Argüello, Av. España n° 17, 1° Piso, Of. "E" de S. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 9 de noviembre de 2001.- Diego Alberto Arfuch, Martillero Público.-

B.Of. 2449-2450

Juzgado 1ra. Inst. Civil N° UNO, 2da. Circ. (sito: Calle 22 y 9 Gral. Pico), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José Antonio FORMARELLI, para que comparezcan a los autos rotulados: "FORMARELLI, José Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. A-18.165/01). La providencia respectiva dice: "Gral. Pico, 22 de Octubre de 2001.- Abrese el proceso sucesorio de José Antonio Formarelli ... .- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" y/o "La Arena" ... .- (Fdo:) Dr. José Francisco Rodriguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Miguel Angel Nardillo, calle 22 N° 860, Gral. Pico.- Secretaría,Noviembre 06 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B. Of. 2449-2450

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Lab., y de Minería n° 2, de la I Circ, Judicial, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: "PROVINCIA DE LA PAMPA c/INDUMENTARIA ARGENTINA L.P. S.A.I.C. s/Apremio", Expte. n° I 29132 que el Martillero Público Jorge Gabriel Brañas, Col. n° 348, con domicilio en 25 de Mayo n° 452, 1er. Piso, de ésta ciudad de Santa Rosa, REMATARA el miércoles 5 de diciembre de 2001, a las 10 horas, en la Sede del Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia n° 146 de Santa Rosa, los siguientes inmuebles: 1°) 100% de INMUEBLE ubicado en el Parque industrial de la ciudad de Santa Rosa, Av. Juan Manuel de Rosas (Ruta Nac. 35), Frac. D, Sec. II, Lote 19, designado como parcela CUATRO de la Quinta 1; con 100 mts. de frente al Este por 150 mts. de fondo, con superficie de terreno de 15.000 mts².- Mejoras: PLANTA INDUSTRIAL con una superficie cubierta total de 2.659,68 m²; correspondiendo al Sector de Producción: 1.995,84 m², construída con estructura Astori, pisos graníticos, instalación de aire acondicionado y aire comprimido; Sector Administrativo: 590,40 mts², de edificación tradicional, con baños para ambos sexos, cocina, vestuarios; Sector Acceso: 73,44 mts², vivienda encargado y control.- Alambrado perimetral olímpico, tanque elevado de 100.000 lts. c/torre de hormigón, tanque australiano p/riego por aspersión, calles interiores pavimentadas, buena parquización, etc.; con todos los servicios.- En regular y mal estado de conservación, debido a la falta de mantenimiento y abandono del inmueble (parte afectada por incendio).- Nom. Catastral: Ejido 047, Circ. III, Radio r, Quinta 1, Parcela 4.- Partida Inmobiliaria: 675.525.- Registra deuda por Imp. Inmob. al 30/11/01 de $ 1.080,55, por Tasas y Serv. Municipales y Sanitarios al 1°/11/01 de $ 3.173,09.- BASE: $ 246.157,66 (Val. Fiscal 2001).- 2°) 100% de INMUEBLE ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Rosa, Av. Juan Manuel de Rosas (Ruta Nac. 35), Frac. D, Sección II, Lote 19, que se designa como Parcela CINCO de la Quinta Uno, que mide 100 mts., de frente al Este por 150 mts. de fondo lo que hace una superficie de 15.000 mts²; con alambrado perimetral tipo olímpico, parquizado, sin edificación y anexado a la planta descripta en el punto 1°).- Nom. Catastral: Ej. 047, Circ. III, Radio r, Quinta 1, Parcela 5. Partida Inmobiliaria: 675.526.- Registra deuda por Imp. Inmobiliario al 30/11/01 de $ 369,17.- Por Tasas , Servicios Municipales y Sanitarios al 01/11/01 de $ 168.212,71.- BASE: $ 7.573,60.- REDUCCION DE BASES: De no existir ofertas por las bases indicadas, se procederá de acuerdo al art. 550 del C.P.C.C..- CONDICIONES: 10° al contado en el acto del remate y el restante 90% dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión con posterior escrituración por ante el escribano que el comprador designe.- ESTADO DE OCUPACION:

Abandonados (Diligen-cia fs. 123/125).- Las deudas por Imuesto Inmobiliario serán a cargo de los compradores.- COMISION: 3% y SELLADO DEL BOLETO: 1%, ambos a c/comprador.- Revisar los inmuebles a partir del día lunes 26 de noviembre en horario de comercio con aviso al martillero.- Prof. Interviniente: Dr. Omar Eduardo Rodríguez, con domicilio en H. Irigoyen n° 314, P.A., de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 13 de noviembre de 2001.- Jorge Gabriel Brañas, Martillero Público y Corr. de Comercio.-

B. Of. 2449-2450

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. GONZALEZ, Gerardo, M.I. N° 17.442.405, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 29, construída mediante el PLAN FO.NA.VI. XLVII - Cat. T.M. de la localidad de Victorica - La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B. Of. 2450 a 2452

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. RODRIGUEZ, Miguel Angel, M.I. N° 22.176.175, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 1050, construída mediante el PLAN FO.NA.VI. 3000 - Zona 27 -Zona Germinal- de la localidad de Santa Rosa - La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B. Of. 2450 a 2452

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Minería N° Dos, de ésta ciudad, comunica en autos: "MOLINERO, José María c/PINNA, Daniel Roque s/Concurso Especial" (Expte. N° C-34690) en autos: "PINNA, Daniel Roque s/Quiebra" (Exp. n° 32182), que el Martillero Público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 29 de Noviembre de 2001 a las 11 hs., en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, Sede Colegio de Martilleros, el siguiente bien: Automotor marca SEAT, Modelo IBIZA-1.9 D CL., Sedan 5 puertas, Motor Seat N° 14515838, Chasis Seat N° VSSZZZ6K2TR143313, Modelo 1996, Dominio AUY-724.- Condiciones de Venta: Sin base, contado, mejor postor.- Comisión 10% más IVA, Sellado 1% a/c. comprador. Impuesto a los Vehículos: Adeuda $ 222,72 al 31/5/01.- Revisar: días 27 y 28 de Noviembre de 16 a 18 Hs., previo aviso al martillero. Prof. Interv. Dra. María Eva HECTOR, domiciliada en la calle Savioli n° 875. S. Rosa (LP).- Santa Rosa, 15 de Noviembre de 2001.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2450

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Minería N° Seis, de ésta ciudad, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS c/SCHIEL, Lorenzo s/Apremio" Expte. N° C-26423) que el Martillero Público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 30 de Noviembre de 2001 a las 9 Hs., en el Hall de la Municipalidad de Miguel Riglos (LP), el siguiente inmueble: Designado catastralmente: Ej. 054, Circ. I, Radio d, Mza. 36, Parcela 4. Partida 631.993, Sup. 1.000 m2. Libre de mejoras.-BASE: $ 577,36 (v.f.). PAGO: 10% como y a cta. de precio acto remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1%. Libre de ocupantes.- Revisar: 28 y 29 de Noviembre, previo aviso al martillero. Deuda Imp. Inmobiliario $ 248,80 al 19/11/01. Art. 550: autorizada reducción base. Prof. Interv. Dr. Abel A. Argüello, domiciliado en España n° 17 - 1° P. Of. E. - S. Rosa (LP).- Santa Rosa, 19 de Noviembre de 2001.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2450

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Min. N° Uno, de ésta ciudad, comunica en autos: "PRESTAMO S.A. c/MENDIA, Luis Alberto s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Expte. N° C-27874) que el Martillero Público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 30 de Noviembre de 2001 a las 11 Hs., sobre el mismo inmueble, ubicado en inters. de calles Jujuy y S. del Estero de la localidad de Macachín (LP), el siguiente bien: Fracción de terreno baldío designado catastralmente: Ej. 058, Circ. I, Radio d, Mza. 14. Parcela 34. Sup. 492 m2. Partida N° 665.021. BASE: U$S. 7.646,00 o su equivalente en pesos. PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% a/c comprador. Revisar: días 28 y 29 de Noviembre previo aviso al martillero. Estado ocupación: ocupado por el Sr. Oscar Stern, quién manifiesta ser adquirente con boleto compra venta. Reducción base: autorizada reducción prevista en Art. 550 CPCC. Deudas Impuestos: Inmobiliario $ 176,68; Servicios Municipales $ 833,36; Pavimento y cordón cuneta $ 1.964,60 y Red Cloacal $ 1.436,56, todo a/c. parte vendedora.- Prof. Interv. Dres. José M. Aguerrido y Abel A. Argüello, domicilio España n° 17 - 1° P.- Of. "E". S. Rosa (LP).- Santa Rosa, 15 de Noviembre de 2001.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2450

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, comunica en autos: "SINDICO s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expte. Nro. E-15937/00, en autos "RIPIERA DEL VALLE S.A. s/QUIEBRA" Expte. Nro. B 3964/96, que los martilleros Fernando G. Peppino Col. 229, con domicilio en calle 13 Nro. 1.287 e Ignacio Boga, Col. 30, con domicilio en calle 11 Nro. 1.016 de General Pico, rematarán el día 01 de Diciembre de 2001., en Santa Rosa: a las 10 hs. en calle Nicanof, entre Avda. Palacios y calle Plumerillo. MAQUINARIA VIAL: 1) Usina dosificadora de Asfalto marca Barber Greene, modelo KA 50, cap. 70 a 105 Tn/h, con generador STEVERT STEWSON de 480 Kva de potencia. BASE: $ 75.000.- 2) Una dosificadora de Hormigón marca ELVA modelo 30 completa. Base: $ 8.000. 3) Una Báscula marca La Torre de 45 t. medidas 8 x 3 mts. Base: $ 3.000.- BIENES INMUEBLES: 1) Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, radio C, Mza. 6, Parcela 8. Partida Nro. 688.932. BASE: $ 8.000. 2) Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, Rad. C, Mza. 6, Parcela 13. Partida Nro. 688.933. BASE: $ 18.000- 3) Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, radio C, Mza. 6. Parcela 10. Partida Nro. 688.934. BASE: $ 7.000.

Superficies: 1) 1.609,79 m². 2) 7.821,79 m². 3) 1.490,21 m². Libre de impuestos y ocupantes, a partir de la toma de posesión, los impuestos, tasas y contribuciones que graven al inmueble correrán por cuenta del comprador, como así también todo gasto y honorario de escrituración e inscripción. EN GENERAL PICO: a las 17 hs. en el obrador de la fallida Acceso Oeste, entre rutas 1 y 4. MAQUINARIA VIAL: 1) Motoniveladora marca HUBER WARCO 165 SSA BASE: $ 17.000. 2) Rodillo autopropulsado Zanello. BASE: $ 10.000 3) Distribuidor de Pétreos autopropulsado, marca Etnyre. BASE: $ 8.000. 4) Cargador frontal marca PAYLOADER, con motor GM y balde de 3,5 m3. BASE: $ 25.000. 5) Moldería para hormigón autoportante. BASE: 0,45 el Kg. AUTOMOTORES 1) Pick Up Saveiro Diesel, año 1.995, dominio AKH 551. SIN BASE. El comprador deberá dar de alta la unidad ante D.G.R. y pagar la deuda de impuestos a los vehículos desde la fecha de facturación hasta la compra en remate, corriendo por su exclusivo cargo los gastos y honorarios de transferencia. 2) Un camión marca Chevrolet SIN MOTOR, año 1.977, dominio WLD 152, con equipo regador de asfalto marca Fraccia. BASE: $ 3.000. 3) Camión marca Chevrolet, sin motor, año 1.977, dominio L 046223, con equipo regador de agua. sin base. Para 2 y 3 venta libre de impuestos, corriendo por cuenta del comprador todo gasto de transferencia y repatentamiento de la unidad. De no haber postores por las Bases y transcurrido ½ hora de iniciada la subasta, las mismas se reducirán únicamente en un 25 % menos. Para todos los casos a excepción de los inmuebles, los precios de martillo incluyen IVA. COMISION: para maquinarias vial y automotores 10% a cargo del comprador, para los inmuebles 3 % a cargo del comprador. Para los automotores e inmuebles 1 % sellado de ley a cargo del comprador. Pago del precio: para la venta o conjunto de venta que no supere los $ 10.000, el 20 % en el acto de la subasta, el saldo dentro de los 3 días de realizado el mismo en el caso de bienes muebles y dentro de los 5 días de aprobada la subasta para los inmuebles. Para la compra o conjunto de compras que supere los $ 10.000, el comprador podrá abonar el precio de la siguiente forma: en el acto de la subasta 30 % del precio de venta, el saldo: 35 % dentro de los 30 días de realizada la subasta y el 35 % restante dentro de los 60 días de realizada la subasta. Las subastas no se suspenden por inclemencias climáticas, llevándose a cabo las mismas: En SANTA ROSA en el mismo obrador de la fallida en calle Nicanof e/ Plumerillo y Avda. Palacios y en General Pico, en el Colegio de Martilleros sito en calle 19 Nro. 445 e/ 10 y 12 y por el mismo sistema de video filmación y en los mismos horarios establecidos para las subastas. Para las compras que se realicen a plazo los bienes serán entregados una vez abonada la totalidad del precio o hayan presentado los avales necesarios para su retiro en caso de maquinaria o automotores y para el caso de los inmuebles una vez cumplimentada ésta requisitoria se les otorgará la posesión de los mismos, y siendo esencial estar aprobada la subasta. Los bienes podrán ser revisados por los interesados a partir del día 26 de noviembre en horario comercial y hasta el día 30/11/01. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, Noviembre 19 de 2.001 ... V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por un día en el Boletín Oficial y por un día en diario local La Reforma y por un día en el diario La Arena ... dejándose constancia que la nómina completa de los bienes a subastar se encuentra a disposición de toda persona interesada en los domicilios de los enajenadores ... Regístrese. Fdo. Dr. Alejandro Perez Ballester. JUEZ." Síndico Cr. RAMON PELLITERO, con domicilio legal en calle 9 nro. 1.712 de General Pico (L. P.). Secretaría, noviembre 20 de 2.001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2450

Juzgado del MENOR Y LA FAMILIA Secretaría Civil y Asistencial de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "AYERRA Elba Estela c/LINGIARDI Enzo José s/Ejecución de Alimentos", Expte. Nro. 804/97, que el martillero Jorge Orlando BELLEZZE, colegiado Nro. 29, rematará el día Miércoles 12 de Diciembre de 2001, a las 10,00 horas en Inmobiliaria BELLEZZE de calle 17 Nro. 1179, de General Pico, los siguientes bienes de los cuales se ordenó la venta progresiva según detalle: **PRIMER REMATE: a)** El 50 % del inmueble identificado bajo partida Nro. 501.123, nomenclatura catastral: Secc. 002, Frac. B, Lote 02, Parc. 49 superficie 25 has., inscripto al Registro de la Propiedad Inmueble, sección II, mat. 32745, NE 9827/94. **b)** El 50 % del inmueble identificado bajo partida Nro. 501.124, nomenclatura catastral: Secc. 002, Frac. B, Lote 02, Parc. 39, superficie 25 has., inscripto al Registro de la Propiedad Inmueble, sección II, mat. 32749, NE 9827/94, c**)** El 50 % del inmueble identificado bajo partida Nro. 501.125, nomenclatura catastral: Secc. 002, Frac. B, Lote 02, Parc. 48, superficie 25 has., inscripto al Registro de la Propiedad Inmueble, sección II, mat. 32748 NE 9827/94,. **d)** El 50 % del inmueble identificado bajo partida Nro. 501.126, nomenclatura catastral: Secc. 002, Frac. B. Lote 02, Parc. 38, superficie 24 has., inscripto al Registro de la Propiedad Inmueble, sección II, mat. 32746, NE 9827/94; **SEGUNDO REMATE:** El 50 % del inmueble identificado bajo partida Nro. 501.140, nomenclatura catastral: Secc. 002, Frac. B. Lote 02, Parc. 40, superficie 200 has., inscripto al Registro de la Propiedad Inmueble, sección II, mat. 32747, NE 9827/94. **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** Primer Remate: BASE para la partida Nro. 501.123 $ 3.575,57 (50 % Valuación Fiscal), partida 501.124$ 4.713,82 (50 % Valuación Fiscal), partida Nro. 501.125, en $ 5.876,80 (50 % Valuación Fiscal, partida Nro. 501.126, en $ 3.600,32 (50 % Valuación Fiscal).- Segundo Remate: Partida Nro. 501.140 en $ 27.614,79 (50 % Valuación Fiscal).- En caso de falta de postores se reducirá la BASE de acuerdo al art. 550 del C.Pr..- Los bienes saldrán a la venta libres de impuestos y en el estado en que se encuentren.- Venta al mejor postor, pago del precio 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de LA PAMPA sucursal local.- **COMISION**: Cargo comprador 3 % para el Martillero.- **SELLADO**: 1 % a cargo del comprador.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, Septiembre 19 de 2001, VISTO: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: ..., ordenar la publicación de Edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma y/o La Arena a elección del ejecutante".- Firmado Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez y Dra. María del Carmen GARCIA FAVA, Secretaria.- Profesional Interviniente: Dra. Dina DEBALLI, con domicilio Legal en calle 20 N° 816, de General Pico.- General Pico, 19 de Noviembre de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2450 - 2451

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS 2da. Circunscripción, Secretaría Unica, comunica en autos "MUNI-CIPALIDAD DE GENERAL PICO c/RUIZ SILVESTRE Y OTRO s/APREMIO" (Expte. N° C 14408/00) comunica que el martillero DIEGO OMAR CARREÑO (Col 265), con domicilio en calle 9 N° 1070 rematará el viernes 30 de noviembre de 2001 a las 10,30 hs. en calle 9 N° 1070 el siguiente bien inmueble de propiedad de Silvestre RUIZ y Evangelina BERRIO de RUIZ, ubicado en calle 12 e/29 y 31, designado como Ejido 021, Circ. 01, Radio I, Manzana 048, Parcela 13; PARTIDA 601.594.- CONDICIONES DE VENTA: **BASE:** U$S 10.995,35.- Ante la falta de postores se aplicará el art. 550 del C. Pr.- **VENTA**: al contado y al mejor postor; **Comisión de ley** 3 % a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861), y sellado 1 %. Se deja constancia que la deuda inmobiliaria que posee el inmueble será a cargo del comprador.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 20 de septiembre de 2001 ... **IV)** Publicar edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario local.- El bien saldrá a la venta ocupado por terceros sin derecho legítimos, siendo el desalojo por cuenta de quien adquiere el inmueble.- Fdo: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez. Prof. interviniente Dr. Luis A. del POZO, con domicilio en calle 18 Bis N° 363 Norte de Gral. Pico.- General Pico, Secretaría, Noviembre 19 de 2001. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2450

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. DOS Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "**El 25 DE SEPTIEMBRE S.R.L. c/ CORONEL OSCAR s/ COBRO EJECUTIVO**", Expte. Nro. C 17492/01, que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE rematará el día **Miércoles 28 de Noviembre de 2001**, a las 11,00 horas en Inmobiliaria BELLEZZE de calle 17 Nro. 1179 de General Pico, el siguiente bien: el 100 % de un motor usado marca PERKINS, Fase 4, Diesel Nro. TUA100256U.- **CONDICIONES DE LA SUBASTA**: SIN BASE, venta al CONTADO y al mejor postor.- COMISION: de ley cargo comprador 10 % para el martillero.- **SELLADO:** 1 % a cargo del comprador.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 19 de Octubre de 2001, VISTO. ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: ..., publicar Edicto en Boletín Oficial y propaganda adicional en el diario La Reforma.- **Firmado**: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez; Dra. Laura Rosa JUAN, secretario.- Profesional Interviniente: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO con domicilio Legal en calle 11 N° 1456 de General Pico, provincia de LA PAMPA.- General Pico, 12 de Noviembre de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2450

El Juzg. de 1° Inst. Civil., Com., Lab. y de Min. N° TRES, Secr. UNICA de la 1° Circ. Jud. de L. P., COMUNICA e/a: "BERTOLINI, Herminio Alberto contra REPOSSI, Roberto Luis sobre EJECUCION DE HONORARIOS En autos 'BANCO DE LA PAMPA c/REPOSSI, Roberto Luis s/ EJECUTIVO y EMBARGO PREVENTIVO', expte. n° 21/92", (Expediente número C-15.269), que el Mart. Púb. Dn RAUL ALBERTO TALMON, Col. 365, dom. calle Urquiza 369, de Santa Rosa (L. P.), REMATARA el Lunes 03 de diciembre de 2001, a las 10.00 horas, en Calle Urquiza n° 369, de Santa Rosa (L.P.): El 100 % de una VIVIENDA EN SANTA ROSA, con dos dorm., dos baños y dep. en m/b est., s/Terreno sup. 455,65 mts.², DESIG.: PARC. 2- MZ. 84; DOM.: N. Rubio n° 815 - Santa Rosa (L. P.) - BASE: $ 1.239,63 (Val. Fisc. 2001); DEUDAS. Imp. Inmob. $ 447,23 al 30/11/01; Serv. Munic. $ 2.603,06 al 14/11/01; EST. OCUP.: Libre de ocupantes - Las deudas citadas a/c comprador.- PAGO: 10 % de seña en el acto del remate. Saldo, dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el mismo.- COMISION: 3%; SE-LLADO: 1 %, ambos a/c. comprador.- Será de aplic. el art. 550 del C.P.C. y C..- REVISACION: Jueves 29 y Viernes 30 de nov../2001, de 9 a 12 y de 16 a 19 hs., previo aviso al Mart. en Urquiza n° 369 de Santa Rosa, o al Tel. 02954-439396/15590890.- PROF. INTERV.: Dr. Herminio Alberto BERTOLINI - Dom. Av. San Martín N° 719 1° Piso, Santa Rosa, (L. P.).- SANTA ROSA, noviembre 19 de 2001.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria .-

B. Of. 2450 - 2451

El Juzgado de 1era. Inst. en lo C. C. y Lab. N° DOS de Santa Rosa, comunica: en autos: "ACOSTA MIGUEL ANGEL Y OTRO c/ALPARGATAS CALZADO S.A. s/EJECUCION CONVENIO", Expte. N° I-32.802, que el martillero Público AGUSTIN PABLO CARA-BAJAL, Colegiado 198, T.I. F. 182, rematará el 26 de Noviembre de 2.001, a las 11:00 horas en el Colegio de Martilleros y C. de Comercio sito en calle Rivadavia 146 de esta ciudad, el siguiente bien: Una máquina inyectora marca DESMA II, con veinticuatro posiciones, con tablero electrónico DESMA WERKE-EL55/1998- 11-15181, con seis hornos marca TERNA-MIC. El mencionado bien se encuentra instalado en la planta industrial de la demandada (Parque Industrial de Santa Rosa), y las tareas de desmontaje, carga y traslado corren por exclusiva cuenta del comprador.- CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra (actualmente en funcionamiento). COMISION: 10 % (Ley 861) y sellado impositivo (1 %). REVISAR e INFORMES: Consultar al martillero la semana previa al remate Cel. 15692565. Prof. Interv. Dr. Javier Horacio Diaz. Santa Rosa (La Pampa) Tel. (02954) 43-7799. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y tres días en el diario "La Arena". SANTA ROSA, 19 de Noviembre de 2.001.- AGUSTIN PABLO CARABAJAL, Martillero.-

B. Of. 2450

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "TORASSO Néstor Florencio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 18104/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La medida que lo ordena dice: "General Pico, 17 de Octubre de 2001.- ... Abrese el proceso sucesorio de Néstor Florencio Torasso (acta de defunción de fs. 6)... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial.- ... Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio

en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Noviembre 08 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2450-2451

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "WURSTTEN Carmelo Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 18103/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La medida que lo ordena dice: "General Pico, 17 de Octubre de 2001.- ... Abrese el proceso sucesorio de Carmelo Humberto Wurstten (acta de defunción de fs. 3)... Publíquense edictos únicamente en el Boletín Oficial, (art. 375 inc. 2° del C. Pr.).- ... Dr. José Francisco Rodriguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Octubre 29 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2450-2451

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. n° 1 a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Telleriarte, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en autos: "MAQUEIRA Modesta c/LECETA Y ALVAREZ, María Victoria y otros s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal", expte. E n° 36050, se cita y emplaza a los sucesores y/o derecho habientes de Felipe Santiago LECETA (L.E. 1.573.220), María Victoria LECETA (L.C. 190.453) y Alejandro Esteban LECETA (L.E. 1.568.867) para que comparezcan a estar a derecho y contesten la acción que se deduce que tramitará por las normas del juicio ordinario (art. 301 y cc del CPCC) en el plazo de diez días a contar desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de caducidad del derecho o ejercido, lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del Código Procesal y nombrar al Defensor General para que los represente. Y en autos "MAQUEIRA, Modesta s/Beneficio a Litigar sin Gastos" expte. E n° 36051 y a los fines de acreditar la carencia de recursos de la actora, se los cita a los antes nombrados en virtud de lo previsto por el art. 73 del C.P.C. y C.L.P..- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en un diario de ésta ciudad y de Capital Federal. Profesional Interviniente: Dra. Silvia Armagno, Lagos n° 689, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 14 de Noviembre del 2001.- Silvia L. Armagno, Abogada.-

B. Of. 2450

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de Santa Rosa hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/PRACILIO de ACUÑA, Clara s/Apremio" Expte. n° 105/92, que el Martillero Público Raúl O. Fernández Mendía, con domicilio en calle Mansilla n° 316, de la Ciudad de Santa Rosa, REMATARA el día 27 de Noviembre de 2001 a las 17 hs. en el Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia n° 146, de Santa Rosa: El 100% del inmueble ubicado en calles Malvinas Argentinas y Estrada. NOMENCLATURA CATASTRAL: Ej. 047, Cir. I, Radio "K", Manz. 17, Parc. 21. Partida n° 548.968.- MEJORAS: Terreno Baldío. BASE: $ 815,10.- IMPUESTOS: Inmobiliario al 31/10/01 $ 473,35.- CONDICIONES: 20% a cuenta de precio en el acto del remate y el 80% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se pondrá en posesión del bien adquirido y se otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio. Se deja constancia que el impuesto inmobiliario adeudado será abonado por quién resulte comprador.- COMISION: 3% + IVA, más 1% de sellado todo a cargo del comprador.- REVISAR: Semana previa al remate con aviso al martillero.- INFORMES: Mansilla 316, Tel. 02954-433066, o 02954-15663441, Santa Rosa. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario".- Profesional Interviniente: María E. Caviglia, calle San Martín n° 50. Santa Rosa, 07 de Noviembre de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2450

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civl, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial, de La Pampa, hace saber que en los autos: "PRIETO, Mónica Viviana s/CONCURSO PREVENTIVO", expte. n° E 18077/01, se ha resuelto: "General Pico, octubre 11 de 2001.... RESUELVO:.... Decretar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Mónica Viviana PRIETO, persona de existencia visible, comerciante, domiciliada realmente en calle 5 n° 276, con domicilio procesal en calle 22 n° 374 de la ciudad de General Pico. Se hace saber que el presente concurso producirá sus efectos desde el día 09 de octubre de 2001, fecha de su presentación (art. 13)... B) Fijar el día 10/12/01 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 14 inc. 3 y 32). El Sr. Síndico designado en autos es el Cdor. Ricardo Luis Rojas quien fijó su domicilio en calle 4 n° 864 de esta ciudad.- ...V) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la Ley concursal en el Boletín Oficial de esta provincia y en el diario "La Reforma"...- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. Tanus Mafud, calle 22 n° 374 de esta ciudad. Secretaría, noviembre 05 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2450

El Juzgado de 1a. Inst. en lo Civil, Com. Laboral y de Minería N° UNO, de la IIIa. Circunsc. Jud., de Gral. Acha L. P., en autos: "ALARCON, Lorenzo s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 6635/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Lorenzo ALARCON para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos .- "General Acha, 16 de octubre de 2001.- ... .publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el diario "La Arena".- ... Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de 1a. Instancia.- Prof. Interv.: Defensoría General de 25 de Mayo, Pcia. de La Pampa.- General Acha, 31 de Octubre de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2450

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de la Segunda. Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y

Asistencial, en los autos caratulados: "UREDI, Mónica Noemí c/VERENZUELA PERDOMO, Jerry Johan s/Divorcio Vincular", Expte N° C-750/01, cita y emplaza al Sr. Jerry Johan Verenzuela Perdomo por el término de diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Octubre 26 de 2.001.- ... Por promovido jucio de divorcio vincular contra Jerry Johan Verenzuela Perdomo, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C. Procesal).- Atento al desconocimiento de domicilio del demandado manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cíteselo por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, a fin que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal).- ... Dr. Luis Alberto García.- Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, noviembre 12 de 2001.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B.Of 2450-2451

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. n° 1 a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Telleriarte, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos: "ERRAMOUSPE JORGE ALDO Y OTRO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. E n° 36970, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ERRAMOUSPE JORGE ALDO (L.E. N° 7.347.669) y ERRAMOUSPE NILDA ELBA (L.C. 9.887.102) conforme con la resolución que en lo pertinente dice: "Santa Rosa, 06 de Noviembre de 2001. ...declárase abierto el juicio sucesorio de ERRAMOUSPE JORGE ALDO y ERRAMOUSPE NILDA ELBA, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario del medio citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 CPC).- Fdo. Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez. Dra. Adriana Telleriarte, Secretaria.- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico Armagno, con domicilio procesal en Hilario Lagos n° 689, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 8 de Noviembre de 2000.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2450

La Dirección de Comercio Interior y Exterior de La Pampa comunica a la empresa "TV Santa Rosa" que a raíz de la denuncia efectuada por el Sr. Miguel Angel Trofea en el expediente n° 10654/01, se ha dispuesto por presunta infracción a la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, en trámite ante la Dirección de Comercio Interior y Exterior, sita en Casa de Gobierno, 3° piso, Santa Rosa, se ha dictado un proveído de fs. 17 que se transcribe en sus partes pertinentes: "Santa Rosa, 12 de Noviembre de 2001... Cítese a las partes para que comparezcan ante la Oficina de Defensa del Consumidor, dependiente de la Dirección de Comercio Interior y Exterior, sita en calle Juan B. Justo n° 49 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa para el día 11 de Diciembre de 2001, a las 09,00 horas, a los fines de la Audiencia de Conciliación prevista en el artículo 45, 2° párrafo de la Ley n° 24.240.... Los comparecientes que deberán acreditar su identidad personal con D.N.I., C.I., L.C., o L.E., o pasaporte en caso de extranjeros de países no limítrofes. Quien invoque representación o mandato deberá acreditarlo con el instrumento legal correspondiente.- Hágase saber al reclamante que en el momento de la audiencia deberá acompañar la documentación original, y todo otro instrumento relacionado con el caso, para su compulsa con las copias agregadas al expediente y su certificación. Notifíquese a las partes, dejando expresa constancia de que en caso de incomparecencia injustificada se podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, conforme a lo establecido en al artículo 44 de la norma citada. Publíquese edictos en la forma que establece el art. 47 del Decreto n° 1684/79 reglamentario de la N.J.F. n° 951 de Procedimiento Administrativo. Firmado Sandro Oscar Astengo. Director de Comercio Interior y Exterior".-

B. Of. 2450 a 2452

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la 1a. Circunscripción II, de General Pico, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ, Pedro Antonio, en los autos: "ALVAREZ, Pedro Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. A 18073, mediante la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos veces en el diario "La Arena".- "General Pico, 12 de Octubre de 2001 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.) ... Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional interviniente: Dra. Norma I. G. de Cazenave, domicilio calle 108 y 7 Dto. 8, Gral Pico, La Pampa.- Seecretaría, Noviembre 12 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2450

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 3, con asiento en General Pico, (La Pampa), a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla hace saber en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/MARTINEZ de SARKISIAN María Cristina y Otros s/Apremio", Expte N° C 17010/01, que el Martillero Norberto O. Carballo, Colegiado N° 358, con oficina en calle S. Ortiz N° 286 de General Pico, rematará el día 27 de Noviembre de 2001 a las 11,00 Hs. en la Delegación del Colegio de Martilleros sita en calle 19 N° 445 de General Pico, un inmueble de propiedad de los accionados: designado como Ej. 021, Circ. I, Rad. h, Mza. 78, Parc. 1, Partida 603.074.- Condiciones: Base: $7.406,97.- Venta al mejor postor y al contado.- Comisión de ley para el martillero a cargo del comprador. Sellado de ley a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente el inmueble, serán soportados por el comprador.- En caso de no haber postores a la subasta deberá procederse conforme lo dispone el art. 557 C. Pr.- El auto que ordena el presente dice: //neral Pico, 23 de Octubre de 2001.- Vista: ... Considerando: ... Resuelvo: III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y efectuar propaganda adicional en el Diario "La Reforma".- Firmado: Dr. Alejandro Pérez Ballester,

Juez.- General Pico, Noviembre 15 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2450

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Elena KASPER, Expte n° A-37.018.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Luis Flores, Joaquin V. González n° 166, Santa Rosa.- Dra. Gabriela A. Pibotto, Juez.- Santa Rosa, 15 de Noviembre de 2.001.- Dr. Ricardo Luis Florez, Abogado.-

B.Of. 2450

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría de la Dra. Analía Rosa de Vega, en los autos caratulados: PACCAPELO, Susana Margarita - Síndico - s/Incidente de Liquidación" (Expte. E-33591) en autos: "CARRETERO, Julio Argentino s/Quiebra" (Expte. B-25841), comunica que el Martillero-Enajenador Carlos Oscar Labatte, (Colegiado N° 285, T° II - F° 259, CUIT N° 20-17474899-4), con domicilio legal en calle Pico N° 213 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 27 de Noviembre de 2.001, a las 9:30 Hs. sobre el mismo inmueble ubicado en calle 16 Nro. 1043 de la localidad de Victorica, los siguientes bienes: PRIMERO: El 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado y demás adherido físicamente al suelo, designada catastralmente como: Ejido 089, Circ. I, Radio b, Manz. 73, Parcela 10. Partida Nro. 612.057; con una superficie total de 550 mts2. Mejoras: Casa habitación compuesta de: cocina, living-comedor, dormitorio con dos placares, con baulera, baño: Dependencia lateral compuesta de: living-estar chico, baño, sala de espera, una habitación (consultorio) con pileta lavamanos, una habitación chica, un dormitotio con placard chico, un patio interno y un pasillo de aproximadamente 8 metros; Dependencia trasera (tipo quincho) que consta de: una habitación con parrilla y mesada, sin pisos, sin cielorraso, techo de chapa canaleta y una construcción anexa sin terminar. Todo lo descripto reviste un regular estado de uso y conservación.- Base: $ 28.872,66 (Val. Fiscal año 2001). Estado de Ocupación: libre de ocupantes. Condiciones de Venta: 20% como seña y a cuenta del precio en el acto de remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo. Comisión: 3% + IVA, Sellado de Ley: 1% ambos a c/comprador. Nota: a) El comprador deberá proponer escribano y deberá formalizar el acto notarial en un plazo de 30 días de cancelado el saldo de precio. Asumirá el sellado, gastos y honorarios de escrituración. b) De no existir oferentes por la base fijada, se aplicará la reducción prevista en el Art. 550 del C.P.C.C. SEGUNDO: Un camión marca Mercedes Benz, modelo BM386 Versión 1620, Año 1997, Dominio BQA590; TERCERO: Un camión marca Mercedes Benz, modelo L 1620, Año 1993, Dominio RQR899; y CUARTO: Un camión marca Mercedes Benz, modelo L 1215, Año 1994, Dominio UVB058. Nota: El pago de los impuestos, tasas y sellado de los bienes que salen a la venta son a cargo del adquiriente. Respecto de los Impuestos Municipales y Provinciales que recaen sobre los mismos, ha de entenderse que hasta la enajenación, son a cargo de la masa. Condiciones de Venta: Sin base, al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10% más IVA, Sellado Boleto: 1% ambos a cargo del adquiriente. Exhibición e Informes sobre los bienes, semana previa al remate, en compañía del martillero y/o quien este designe avisando al mismo con no menos de 48 horas de antelación al tel- (02954) - 432297. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por cinco días en el periódico "La Arena". Prof. Interv. Cra. Susana Margarita Paccapelo, con domicilio en calle Santa Fe N° 313 de esta ciudad de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 14 de Noviembre de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2450

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados: "MEDINA, Fabio Omar c/GANGA; Juan Antonio s/Ejecutivo" Expte. C-31833, que el Martillero Público Carlos Oscar Labatte, Col. N° 285, T° II - F° 259, con domicilio legal en calle Gral. Pico N° 213 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 6 de Diciembre de 2.001, a las 17:30 Hs. sobre el mismo inmueble ubicado en Avda. Circunvalación Santiago Marzo Este (Ex Parrilla Las Brasas), los siguientes inmuebles: PRIMERO: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado, clavado, cercado y demás adherido físicamente al suelo, designada catastralmente como: Ejido 047, Circ. I, Radio o, Manz. 60, Parcela 42, Partida Nro. 643.252; Superf. 300 mts2. Inscripción de Dominio: N°E 8253/92 - Mat. II 27192. SEGUNDO: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado, clavado, cercado y demás adherido físicamente al suelo, designada catastralmente como: Ejido 047, Circ. I, Radio o, Manz. 60, Parcela 43, Partida Nro. 643.253; Superf. 300 mts2. Ubicación: Avda. de Circunvalación Santiago Marzo Este N° 192 de Santa Rosa. Inscripción de Dominio: N°E 8253/92 - Mat. II-38945.- Base: 1°) $ 3.056,61 y 2) $ 19.989,78 (Val. Fiscal año 2001). Condiciones de Venta: 20% como seña y a cuenta del precio en el acto de remate y el 80% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Deuda Municipal: 1°) debe $ 20.297,29 al día 08/11/01 (fs. 165) y el 2°) debe $ 5.201, 21 al día 08/11/01 (fs. 166). Deuda Inmobiliaria: 1°) debe $ 365,30 al día 06/12/01 (fs. 164) y 2°) debe $ 1.140, 22 al día 06/12/01 (fs. 163). Comisión: 3% + IVA, Sellado de Ley: 1% ambos a cargo del comprador. Estado de Ocupación: Los mismos se encuentran ocupados por el demandado, quién los explota comercialmente; según informe obrante a fs. 166 Nota: a) Las deudas que se mencionan en concepto de impuestos Inmobiliarios y Municipales son a cargo del comprador. b) De no existir oferentes por la base fijada, se aplicará la reducción prevista en el Art. 550 de C.P.C.C.- Revisar los bienes, semana previa al remate, en horario de oficinas en compañía del martillero actuante. Consultas al tel. (02954) - 432297. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario local de esta ciudad. Prof. Interv. Dr. Marcelo A. Piazza, con domicilio en calle Centeno N° 325 de esta ciudad de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 19 de Noviembre de 2001.- Carlos Oscar Labatte, Martillero Público.-

B. Of. 2450-2451

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° CINCO de esta ciudad, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría de la Dra. Ana Andrea Audisio, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la calle Sarmiento 125 - 1er. Piso - de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Nicolás Navarro, según resolución dictada en autos: "NAVARRO, Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 36793.-Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario "El Diario".- Profesionales intervinientes: Dra. Susana Gemignani y Paula R. Comas, domiciliadas en calle Villegas N° 665 de esta ciudad de Santa Rosa.- Secretaría, 5 de Noviembre de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2450

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° SEIS, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, comunica en autos caratulados: "FIORUCCI Y CIA c/CAPELLO OSVALDO LORENZO s/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. n° C-32216), que el Martillero Público Aldo Edgar Ganuza, (Col. n° 96), con domicilio legal constituído en calle 25 de Mayo n° 712 de Santa Rosa, La Pampa, REMATARA: el día Lunes 26 de Noviembre de 2001, a las 10,30 hs., en calle Avda. Santiago Marzo Sur n° 2730 esquina Vírgen de Fátima (Gomería "El Vasco") de Santa Rosa, La Pampa, los siguientes bienes: 1) Una cosechadora marca Vasalli modelo V 1500 H serie 0802015 con motor Volvo y 2) Una Plataforma para cosecha de trigo y soja marca Vasalli modelo 820 n° 00470032.- CONDICIONES: Sin base, al contado y al mejor postor en el mismo acto del remate.- COMISION: 10% más IVA a cargo del comprador en el acto del remate.- ENTREGA: una vez finalizada la subasta y abonado los importes correspondientes.- VISITAS: Semana previa a la subasta en el lugar de Exhibición de los bienes en Avda. Circunvalación Sur esquina Garay Vivas previo aviso al Martillero Público (Tel/Fax: 02954-422770/426351).- Publíquense edictos en la forma y en el plazo de conformidad a lo dispuesto por el art. 535 del C. Pr.C.- Fdo. Dra. María Gloria Albores, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dr. Eloy A. Traba, Dr. Matías F. Traba con el patrocinio letrado del Dr. Juan Mecca, con domicilio en calle Oliver n° 376 de Santa Rosa, (LP).- Santa Rosa, La Pampa, 19 de Noviembre de 2001.- Aldo Edgar Ganuza, Martillero Público y Corredor de Com..-

B. Of. 2450

Juzgado 1a. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, a/c. Dra. Graciela Cristina Martín, con asiento en ésta ciudad, en autos: MAZZONI José c/CAMET Héctor Jorge s/ Ejecutivo y medida cautelar" (Expte. C-28826), comunica que el martillero Juan A. Suarez Cepeda (Colegiado N° 2), rematará el día 27 de noviembre de 2001, en H. Lagos N° 645 de ésta ciudad, el siguiente bien: Moto-vehículo marca "Mondial", Modelo JET-100 con motor N° 28.585, chasis N° 370, el estado que se encuentra. Condiciones de Venta: Sin base. Mejor postor. Precio de contado. Comisión y Sellado: 10% y 1% a/c. comprador, al igual que los gastos de transferencia. Exhibición y revisación bien: A partir del 26/11/01 en horario comercial, en el mismo local remate. Profesional interviniente: Estudio Sanchez Alustiza: calle España N° 317, Ciudad. Santa Rosa, 19 de noviembre de 2001.- Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2450

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría Unica, con asiento en esta Ciudad comunica en autos caratulados: "MEDINA HERMANOS c/OTT Ana María s/Ejecu-tivo y Embargo Preventivo", (Expte. n° C-30518), que el Martillero Público Eleonor Margarita Alvarez, (Col. n° 48), rematará el día Lunes 03 de Diciembre de 2.001 a las 11:00 hs. en el Juzgado de Paz de la localidad de Alpachiri, La Pampa, sito en calle Colón n° 145, el siguiente inmueble: El 16,66% del dominio del inmueble sito en calle Buenos Aires n° 65 de la localidad de Alpachiri (L.P.), superficie 300 m², Nomenclatura Catastral: Ej. 062, Circ. I, radio h, manzana 12, Parcela 16, Partida n° 577.627.- Mejoras: Casa habitación compuesta de hall, antecocina, cocina, 3 dormitorios, baño, todo en buen estado.- Base: $ 1.678,91 (Val. Fiscal).- Condiciones: 10% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado Judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa del dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- Comisión: 3% a cargo del comprador.- Sellado: 1% a cargo del comprador.- Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Leocaida Musche Vda. de Ott.- Venta: Libre de ocupantes.- Deudas: Servicios Municipales y Sanitarios: Sin deuda al 31/08/01; Inmpuesto Inmobiliario : $ 25,64 hasta la cuota n° 03 de 2.001 inclusive; dichas deudas serán a cargo de quién resulte comprador.- Visitas: Día 03/12/01 previo aviso al Martillero (Tel./Fax: 02302-421583 y/o 02954-426351).- Prof. Interv. Dr. Aldo Walter Díaz, domicilio en calle 9 de Julio n° 618/620 de Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, La Pampa, 19 de Noviembre de 2.001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2450-2451

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de Santa Rosa, en autos "VINCET, Cipriano Agustín s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-36.886) cita por el término de treinta días corridos a los herederos y acreedores del causante.- (Edictos por una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario "La Arena").- Prof. Interv.: Dr. Eduardo Oscar Collado, C. Gil n° 159, Of. 13, Santa Rosa.- Secretaría, 15 de Noviembre de 2.001.- Dr. Eduardo Oscar Collado, Abogado.-

B.Of. 2450

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 5, con asiento en esta ciudad, hace saber en autos caratulados: "MOSCARDI Esteban, c/ CORNEJO, Marcela Alejandra, s/Embargo Preventivo", Expte. N° C-33379, que el Martillero Público Adolfo Ricardo Steibel, Colegiado 7, T1, F7, con domicilio en Moreno 262, de esta ciudad, rematará el Martes 4 de Diciembre de 2001 a las 18,00 en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio, sito en calle Rivadavia 146 de esta ciudad, el siguiente bien: Un Autoelevador Marca Toyota 5 FG 18-6369. Condiciones de Venta: Al contado en el acto del remate, sin base y al

mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Para revisar los días 1, 3 y 4 de Diciembre previo aviso al martillero. Profesional Interviniente: Dra. Silvia Mirta Brown con domicilio en 25 de Mayo 155. Santa Rosa, 19 de Noviembre de 2.001.- Adolfo Ricardo Steibel, Martillero Público y C.C.-

B. Of. 2450

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Cinco, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, sito en calle Sarmiento N° 125 - 1° Piso de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "GARCIA, Alicia Graciela c/SUCESORES UNIVERSALES DE PALOS, José s/Filiación", Expte. N° E 1913, cita por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y tres veces en el diario La Arena o El Diario, a sucesores o representantes legales de la Sra. Valentina Moreno de Gallego y de la Sra. Teresa Andrea Palos de Martin,a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General para que los represente.- Fdo. Dra. Silvia C. de Gorchs, Juez de Primera Instancia.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.- Profesional Interviniente: Dr. Marcelo Piazza, Centeno 325.- Marcelo A. Piazza, Abogado.-

B. Of. 2450

Juzgado de 1era. Inst., Civ. Com. Lab. y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Narciso BALLAN, para que se presenten en los autos: "BALLAN, Narciso s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-17449/01.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 27 de julio de 2001.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 375 inc. 2° del C. Pr.).- ... Dr. José Francisco Rodriguez, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Carlos P. Febre, con domicilio legal en Avda. San Martín n° 520, Gral. Pico, (L.P.).- Gral. Pico, Secretaría, agosto 22 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B. Of. 2450

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. n° DOS de ésta ciudad comunica en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/FERAUDE, José Juan y otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. n° C-27336), que el martillero público Amílcar O. Ordóñez, domiciliado en calle Garibaldi 325 (S. Rosa), rematará el 5 de Diciembre de 2001 a las 17 Hs., en calle Rivadavia n° 146, Sta. Rosa, Sede Colegio de Matilleros, los siguientes inmuebles: Primero: El 50% indiviso de fracción de terreno en Sta. Rosa (LP), ubicado en intersec. de calles M.L. King y J.C. Neveu, designado catastralmente: Ej. 047; Circ. II; Radio a; Mza. 75; parc. 11.- Sup. 520m².- Partida n° 665.331.- Insc. Dominio: N° E. 139/95- Mat. II-16759.- Mejoras: local comercial c/casa habit. de 1 dorm., comedor , cocina, baño, lavadero y galpón.- BASE: $ 25.160,15 (V.F.).- Segundo: El 50% indiviso de fracción de terreno en Sta. Rosa (LP), ubicado en calle Corona Martínez n° 648, designado catastralmente: Ej. 047; Circ. II; Radio i; Mza. 72; Parc. 42.- Sup. 1.312,80m².- Partida n° 679.175.- Insc. Dominio: N° E. 139/95- Mat. II-45002.- Mejoras: galpón techo parabólico de 9x9mts. piso cemento c/2 portones de 2 y 3 hojas y entrepiso madera: una estructura de material de 9 x 11 mts., paredes hasta dinteles c/una habit. de 3 x 4 mts., un tinglado precario; un tinglado de 2 x 24 mts. cabriadas hierro y madera y dpto. de dormitorio, cocina y baño.- BASE: $ 11.371,13 (v.f.).- PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1%, tasas y/o impuestos adeudados, plano conforme a obra, derechos de construcción y gastos escrituración todo a/c. del comprador. Estado ocupación: Primer inmueble ocupado por Norma Beatríz Feraude y grupo fliar. en calidad de locataria c/contrato; restante libre de ocupantes; VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Deuda Impuestos: Inmobiliario $ 1.655,11 y $ 904,51 al 30/11/01; Municipales $ 10.324,73 y $ 2.182,23 al 7/11/2001.- Primer Inmueble se deben presentar planos conforme a obra; segundo adeuda derechos de construcción.- Art. 550 CPCC: autorizada reducción base prevista en citado art. Prof. interv.: Estudio Jurídico Alvarez Bustos y Asociados, domicilio Oliver 275, S. Rosa (LP).- Santa Rosa, 7 de Noviembre de 2001.- Amílcar O. Ordóñez, Martillero Público.-

B. Of. 2450-2451

Juz. de Primera Inst., Civil, Com., Lab. y Minería n° UNO de la 1° Circ., comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/UHALDE SARA y Otro s/APREMIO" (Expte. C 21872), que el Martillero Manuel Romero, Tel. 15669162, con dom. en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa (LP) Rematará el día 28 de noviembre de 2001 a las 09,00 hs., en calle Rivadavia n° 146 de Santa Rosa (LP) el sig. inmuebles: frac. de terreno Baldío ubicado en calle La Rioja e/Paraná y Río Bermejo, N.C.: Ej. 047, Circ. I, Radio i, Mz. 35, Parc. 10 con una superficie de 300 mts².- BASE: $ 866,04.- Deudas Inmob. $ 394,49 al 31/7/01.- Se deja constancia que solo la deuda por impuestos inmobiliarios será a cargo del comprador.- MEJORAS: terreno baldío.- COMISION: 3%, SELLADO 1% ambos, a c/comprador.- ESTADO DE OCUPACION: desocupado. CONDICIONES: 20%, al contado como seña y a cuenta de precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa dominio ante el escribano que el comprador designe.- REVISAR: semana previa a la subasta.- NOTA: Los titulares registrables son Sara, Delia, Amelia, Raúl, Pedro y Elena Uhalde y el Sr. Ernesto Agustín Prieto, fig. como poseedor ante D.G.C.- Prof. Interviniente: Dra. María Elena Caviglia, T° III F° 4- San Martín 50. Santa Rosa, 16 de Noviembre de 2001.- Manuel Romero, Mart. Público y Corr. Comercio.-

B. Of. 2450

El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería n° CINCO, de la 1ra. Circ. Comunica en autos "BURGUI LILIANA MARCELA c/ALPARGATAS CALZADOS S.A. s/EJECUCION DE CONVENIO (Expte. I 33498/01), que el Martillero Público Manuel Romero, colegiado n° 278, Tel. 15669162, con domicilio en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa (LP) REMATARA el día 27 de noviembre de 2001 a las 18 hs. En la sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio sito en calle Rivadavia n° 146 de Santa Rosa (LP), el siguiente bien: Una máquina de armar punta, marca Cerim-R 58 en

funcionamiento n° ARBCER006.- CONDICIONES al contado, sin base y mejor postor.- REVISAR: el día de la subasta previo aviso al martillero.- COMISION: 10% a c/comprador, SELLADO 1% a c/comprador.- Abogado interviniente: Díaz, Javier Horacio, con domicilio en calle R. Falasca 1834 c/467 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 19 de noviembre de 2001.- Manuel Romero, Mart. Público y Corr. Comercio.-

B. Of. 2450

El Juzgado Número DOS en lo Civil, Comercial, Laboral a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, comunica en autos: "CAPELLO, Néstor Hugo c/CACERES, Norma Noemí y Otro s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo", Expte. n° C 35344, que la Martillero Público, Sra. Patricia Q. de Del Río, Matrícula 282, Tomo II, Fs. 256/168, con oficinas en calle Centeno n° 522, de esta Capital, rematará SIN BASE, al Contado y al mejor postor el día Martes 27 de noviembre del cte. año a las 17,30 hs., en calle Rivadavia 146, de esta ciudad los siguientes bienes; Un equipo de audio Marca Sharp, Modelo CD-C431, C7 dos parlantes, doble cassetera, compactera, en funcionamiento: Un lavarropas automático Marca Longvie n° 2412 funcionando; Una moto Marca Mondial n° Chasis 8aHJ02050VRO03071- 50 cc., ciclomotor color rosa, sin patentar; Una Videoreproductora Marca Philco en funcionamiento.- Comisión: 10%.- Sellado: 1%. Ambos a c/comprador. Los bienes podrán revisarse el día 27 de Noviembre del cte. en horario de 9 hs. a 12 hs., en calle Centeno n° 522, de esta Capital. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Arena y/o La Reforma y/o El Diario de esta ciudad. Prof. Interv. Dr. Enzo A. Rodríguez Dieguez - Dra. Norma Bonkowski, Rivadavia 645, Sta. Rosa (LP). Santa Rosa, 20 de Noviembre de 2001.- Patricia Q. de Del Río, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2450

El Juzgado Número CINCO en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica, de la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, comunica en autos: "ROSSI, Angel Viviani c/SILVA, José Eduardo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. n° C-27147, que la Martillero Público, Sra. Patricia Q. de Del Río, Matrícula 282, Tomo II, Fs. 256/168, con oficinas en calle Centeno n° 522, de esta Capital, rematará SIN BASE, al Contado y al mejor postor el día Martes 27 de noviembre del cte. año a las 18,30 hs., en calle Rivadavia 146, de esta ciudad los siguientes bienes: Un televisor color Marca "Paxaw" c/control remoto en funcionamiento; Un equipo de música marca "Recor" doble cassetera c/dos parlantes; Un ventilador de techo c/luz y 4 paletas de madera sin funcionar; Un modular de pino de 8 puertas, 4 cajones, de aprox. 2 x 1,60 mts..- Comisión: 10%. Sellado: 1%. Ambos a c/comprador. Los bienes podrán revisarse el día 27 de Noviembre del cte. en horario de 9 hs. a 12 hs. en calle Centeno n° 522, de esta Capital.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una propaganda adicional en un periódico local. Prof. Interv. Dr. Enzo A. Rodríguez Dieguez, Dra. Norma Bonkowski. Rivadavia 645, Sta. Rosa (LP). Santa Rosa, 20 de Noviembre de 2001.- Patricia Q. de Del Río, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2450

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

SENTENCIA NUMERO CINCUENTA Y SIETE/DOS MIL UNO.- En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los 2 días del mes de Octubre del año Dos mil uno, en la sede de la Cámara en lo Criminal Número Uno, se reúne el Tribunal, integrado por los Señores Magistrados: doctor Carlos Vitale NOVARETTO, en su carácter de Presidente, doctora Etelvina L. FLOREZ de FORASTIERI doctora Elvira ROSSETTI de GONZALEZ, juntamente con el señor Secretario, doctor Néstor Daniel RALLI, a los efectos de dictar sentencia en la causa número 128/94 (originario número 11.049/91, del Juzgado de Instrucción n° 3, de Santa Rosa), por el delito de malversación de caudales públicos, en forma continuada; y su agregada por cuerda n° 138/97 (originario número 242/96 del Juzgado de Instrucción n° 2 de Santa Rosa), por el delito de malversación de caudales públicos, ambas le son seguidas a: NANCY HAYDEE MUÑOZ DE COBOS, sin apodos, L.C. 6.632.404, de nacionalidad argentina, de 59 años de edad, nacida el 30 de octubre de 1942, en Tomás M Anchorena, Provincia de La Pampa, domiciliada en esa localidad, de estado civil; casada, tiene tres hijos, instruída (estudia ciclo secundario), de oficio: ama de casa, hija de Justiniano y de Paula RIESCO.-..... Y RESULTANDO: Que en el requerimiento fiscal se la imputa de la siguiente manera: Causa número 128/94: fs. 123/127-249: a Nancy Haydeé Muñoz de Cobos, la autoría del delito de malversación de caudales públicos, en forma continuada (artículos 261, párrafo primero y 54 del C. P.).- Causa n° 138/97: fs. 108/110: a Nancy Haydeé Muñoz de Cobos, la autoría del delito de malversación de caudales públicos (artículo 261, primera parte, del C.P.).- Por lo expuesto precedentemente, el Tribunal considera justo imponer a Nancy Haydeé Muñoz de Cobos, la pena de dos años de prisión, en suspenso (artículo 26 del C.P.), e inhabilitación absoluta perpetua; sin costas (artículos 81 y 83 de la Ley 1675, Orgánica del Poder Judicial y artículos 375, 498 y 499 del C.P.P.).- Asimismo, respecto de la imputada, atento los términos del artículo 27 bis del C.P., se dispone que la misma cumpla por el término de dos años la regla de conducta enunciada en el inciso 1° de la mencionada norma -fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados-, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de revocarse la condicionalidad de la condena (artículo 27 bis, último apartado del C.P.).- En mérito al acuerdo que antecede, LA CAMARA EN LO CRIMINAL NUMERO UNO,....FALLA: PRIMERO: Absolviendo a NANCY HAYDEE MUÑOZ de COBOS, sin apodos, L.C. 6.632.404, de apellido materno RIESCO y demás condiciones personales ya enunciadas, del delito de malversación de caudales públicos, en forma continuada (artículos 261, primer apartado y 54 del C.P.), por el que fuera procesada y requerida a juicio en la causa n° 128/94.- SEGUNDO: Condenando a NANCY HAYDEE MUÑOZ de COBOS, cuyos datos fueran enunciados precedentemente, como autora material y penalmente responsable del delito de malversación de caudales públicos (artículo 261, primer apartado, del C.P.), A LA PENA DE DOS AÑOS DE PRISION, en suspenso (artículo 26 del C.P.) e INHABILITACION ABSOLUTA PERPETUA, en la causa n° 138/97; sin costas (artículos 81 y 83 de la Ley 1675, Orgánica del Poder Judicial y artículos 375, 498 y 499 del C.P.P.).- TERCERO: Imponiendo a NANCY HAYDEE MUÑOZ de COBOS,

la obligación de fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta Provincia, durante el término de dos años (artículo 27 bis, inciso 1° del C.P.), bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de revocarse la condicionalidad de la condena (artículo 27 bis, último apartado del C.P.).- CUARTO: Practíquese cómputo de la pena de inhabilitación (artículo 463 del C.P.P.).- QUINTO: Protocolícese y consentida que sea la presente, líbrense las comunicaciones de rigor. Cúmplase con la Ley de Reincidencia 22.117.- Dr. Carlos Vitale Novaretto, Presidente Cámara en lo Criminal n° 1.- Dra. Etelvina L.F. de Forastieri, Juez de Cámara.- Dra. Elvira Rossetti de González, Juez de Cámara.- Dr. Néstor D. Ralli, Secretario.-

B. Of. 2450

"SENTENCIA: N° 93/01: En la Ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil, en la sede de la Cámara en lo Criminal n° 2, se reune el Tribunal. FALLA: PRIMERO: Condenando a Florencio Alberto Sánchez, de apellido materno Carripilón y demás condiciones personales obrantes en la causa, como autor material y penalmente responsable del delito de robo Calificado por Escalamiento (arts. 167, inc. 4° en relación con el 163 inc. 4° del C.P.), a la Pena de TRES AÑOS de prisión, declarándoselo Reincidente (art. 50 del C.P.), sin costas (art. 375 del C.P.P. y Ley n° 1675).- SEGUNDO: Revocando la Libertad Condicional que oportunamente se le concediera a Florencio Alberto Sánchez por este Tribunal, mediante Incidente n°8/00 en fecha 15 de Agosto de 2000 (art. 15 del C.P.).- TERCERO: Unificando la pena impuesta en la presente con la oportunamente dictada por este Tribunal mediante Sentencia n° 7/98 de fecha 5 de marzo de 1998, por la que se aplicará la Pena Unica de Cinco Años y Tres Meses de prisión (art. 58 del C.P.) e imponer a Florencio Alberto Sánchez, la Pena Unica de Siete Años de Prisión con más las accesorias del art. 12 del C.P., declarándoselo Reincidente (art. 50 del C.P.). Fdo. Dr. Abel B.R. Depetris Presidente. Dres. Carlos Alberto González - Filinto Benigno Rebechi, Jueces de Cámara, Dr. Guillermo Sancho, Secretario de Cámara en lo Criminal n° DOS".-

B. Of. 2450

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11867)

Se hace saber que el Sr. Rubén Norberto WALS, DNI N° 14.664.455 con domicilio en Santa Cruz N° 14 de Santa Rosa, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurant, Anexo Parrilla que gira bajo el nombre "Rancho La Ruta" sito en Av. Luro N° 602, Hab. Municip. N° 15312, a la Sra. Elsa Noemí RESLER, DNI N° 17.072.576, domiciliada en la calle T. Masson N° 764, de la ciudad de Santa Rosa.- Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Ricardo Víctor Cheli, con domicilio en Quintana N° 317 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 5 de Noviembre de 2001.- Dr. Ricardo Víctor Cheli, Abogado.-

B.Of. 2448 a 2452

El Director de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber, que por instrumento privado de fecha 7 de Noviembre de 2.001 se amplió el Objeto Social de la Empresa FRILAC S.R.L., con domicilio social en calle Corrientes esq. Santa Fé de Santa Rosa Pcia. de La Pampa, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Noviembre de 1993 en el Libro de Sociedades al Tomo III 193 - Folio 299-307, según resolución 283 de fecha 29-11-1993, Expte. 878-93. Quedando redactado de la siguiente forma: TERCERA: La Sociedad tiene por Objeto Social a) La Venta y Comercialización al por mayor y menor de Carnes Rojas y Blancas, la venta y comercialización de Productos Alimenticios en general, la venta y comercialización de productos de limpieza, la venta y comercialización de artículos de perfumería, la venta y comercialización de productos relacionados con los objetos indicados en los puntos anteriores.- b) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el Régimen de la Propiedad Horizontal (Ley 13.512), fraccionamiento de lotes y edificios de Propiedad Horizontal, hoteles, moteles y/o complejos hoteleros.- Dirección, administración, explotación, gerenciamiento, ejecución de proyectos y obras civiles de hoteles, moteles y/o de complejos hoteleros, construcción de edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras antes enumeradas, construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales y para oficinas.- Organización de eventos de todo tipo; producción de videos turísticos, comerciales, deportivos, sociales, espectáculos, etc; producción, dirección y coordinación de conferencias y espectá-culos; contratación de personalidades de distintas áreas nacionales o extranjeras; comercia-lización de todo lo producido por los puntos anteriores.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.- c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, constituídas o a constitu-irse, nacionales o extranjeras, para negocios en realización o a realizarse, concesiones de préstamos y crédito de interés, indexables o no, con fondos propios con o sin garantía a personas físicas y/o jurídicas, y toda clase de operaciones permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera del concurso del ahorro público.- Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B.Of. 2450

CLUB DE CAZA MAYOR Y MENOR "VALLE DE QUEHUE"

Quehué, Noviembre de 2001.-

CONVOCATORIA

Señores Socios: De conformidad con el art. 35 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Club de Caza Mayor y Menor "Valle de Quehué" convoca a la Asamblea Anual Ordinaria (año 2001) que se llevará a cabo el día 28 de Noviembre a las 19 horas en nuestra

Sede Social, sita en ex ruta 18 y Juan C. Neveu para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura del Acta n° 7 que dió lugar a esta Asamblea.- 2° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico social cerrado al 31 de Diciembre del año 2000.- 3° Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de término.- 4° Renovación de los siguientes miembros. Del Presidente Sr. Hoven R. Gerardo (por renuncia), del Vice Presidente Fernández Néstor D., del Pro-Secretario, Iturrioz Carlos, del Protesorero. Hirtz Osvaldo, del Vocal Titular Arias Alfonso, de los Vocales suplentes Hirtz Alfonso y Madami José L., del Revisor de Cuentas López Enrique, todos por terminación de mandato.- 5° Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.-

Art. 29- Transcurrida 1 (una) hora de la fijada para la Asamblea, la misma se llevará a cabo sea cual fuere el número de socios presentes.- Néstor Fernández, Vice Presidente.- Darío Olguín, Secretario.-

B. Of. 2450

CENTRO RECREATIVO ALVEARENSE

Intendente Alvear, Noviembre de 2001

CONVOCATORIA

La Asociación "Centro Recreativo Alvearense" tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 2001, a las 19,00 horas en el local de la Sede Social para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Ratificar y aprobar acuerdo de fusión con la Asociación Alvear Football Club, resuelto según Acta N° 924 del 22/11/96.-

2°) Lectura y aprobación del proyecto del nuevo Estatuto Social y elevar a la consideración de la Superintendencia de Personas Jurídicas para su legalización.-

3°) Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas final al 31 de Octubre de 2001.-

4°) Designación de 2 socios para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.-

Sr. Julio C. Spachessi, Presidente - Sr. Rubén E. Trobul, Secretario.-

Del Estatuto Social: Artículo 41: Si a la primera citación no concurriera el número de socios que determina el artículo anterior, el presidente, transcurrida una hora abrirá el acto con el número de socios activos y protectores presentes, en segunda Convocatoria.-

B.Of. 2450

ALVEAR FOOT BALL CLUB

Intendente Alvear, Noviembre de 2001

CONVOCATORIA

La Asociación Alvear Foot Ball Club, tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre de 2001 a las 18,00 horas en el local de la Sede Social para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2.001.-

2°) Informe de las gestiones de fusión societaria con la Asociación Centro Recreativo Alvearense.-

3°) Elección de Presidente, Vice-Presidente, 9 Vocales, 2 Vocales suplentes y 3 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.-

4°) Designación de 2 socios para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.-

José L. Sposetti, Presidente - Alejandro Martín, Secretario.-

Del Estatuto Social: Artículo 41: Si a la primera citación no concurriera el número de socios que determina el artículo anterior, el presidente, transcurrida una hora abrirá el acto con el número de socios activos y protectores presentes, en segunda Convocatoria.-

B.Of. 2450

ALVEAR FOOT BALL CLUB

Intendente Alvear, Noviembre de 2001

CONVOCATORIA

La Asociación Alvear Foot Ball Club tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre de 2001, a las 20,45 horas en el local de la Sede Social para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Ratificar y aprobar acuerdo de fusión con el Centro Recreativo Alvearense, resuelto según Acta N° 4640 del 27/12/96.-

2°) Lectura y aprobación del proyecto del nuevo Estatuto Social y elevar a la consideración de la Superintendencia de Personas Jurídicas para su legalización.-

3°) Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas final al 31 de Octubre de 2001 a efectos de unificación patrimonial.-

4°) Designación de 2 socios para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.-

José L. Sposetti, Presidente - Alejandro Martín, Secretario.-

Del Estatuto Social: Artículo 41: Si a la primera citación no concurriera el número de socios que determina el artículo anterior, el presidente, transcurrida una hora abrirá el acto con el número de socios activos y protectores presentes, en segunda Convocatoria.-

B.Of. 2450

FUNDACION COLEGIO MEDICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Noviembre de 2001.-

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL DE FUNDADORES

Convóquese a Asamblea Anual Ordinaria para el día 1 de Diciembre de 2001 a las 09,00 Hs. en la sede de la Fundación Colegio Médico de La Pampa sito en Avda. San Martín 655 de esta ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.- 2.- Consideración de los motivos por el cual se convoca fuera de término la Asamblea.- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y recursos por el ejercicio económico n° 10 finalizado el 31 de julio de 2001.- 4.- Elección de tres (3) Consejeros suplentes por el término de 3 años, por finalización de su mandato, en reemplazo de: Abudara, César; Alonso, Susana; Boaglio, Leonardo; Gasperi, Dante; Ziegenfhus, Mónica.-

"En caso de no reunirse quórum necesario de más de la mitad de los socios, cítase en segunda convocatoria para una hora después, siendo válida la Asamblea con la presencia de un número mayor al de los miembros titulares del Consejo de Administración" (art. 26 del Estatuto).- Dr. Juan Jorge Harb, Presidente.- Dra. Analía O. Molteni, Secretaria.-

B. Of. 2450

CIRCULO DE KINESIOLOGOS

General Pico, Noviembre de 2001

CONVOCATORIA

Informamos a Ud. la realización de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de Diciembre del corriente año a las 9:30 horas en el salón de conferencias del Colegio Médico de La Pampa.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Balance Anual.
2.- Renovación de Comisión Directiva cargos: Presidente, Vocal Titular (uno), Vocal Suplente (uno).
3.- Solicitud de Apertura de Cuenta Corriente.
4.- Regularización de cuota de Ingreso de los nuevos Asociados.
5.- Situación de las Obras Sociales.
6.- Convenios

Marcelo Rensonnet, Presidente - Ricardo Pineda, Secretario.-

B. Of. 2450

CLINICA CASTEX S.A.

Eduardo Castex, Noviembre de 2001.-

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 2001 a las 21,00 hs. en la sede social cita en calle 25 de Mayo 930 de Eduardo Castex, La Pampa para tratar:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente; Notas y Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2001.- 3.- Distribución de utilidades y determinación de honorarios a Directores en función ejecutiva. Autorización a exceder los límites prefijados por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, según lo prevee el último párrafo del mismo.- 4.- Aprobación de la gestión del Directorio.-

Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 segundo párrafo de la ley 19550 y modificatorias.- De acuerdo a lo establecifo en el artículo 12 del Capítulo III del Estatuto Social, la Asamblea en segunda convocatoria se efectuará 1 hora después de la primera.- Angel A. Dapelo, Presidente.-

B. Of. 2450

COOPERADORA ESCUELA ESPECIAL N° 2

Santa Rosa, Noviembre de 2001

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 2001, a las 19,30 horas, en el local de la Escuela sito en calle 9 de Julio N° 555 de esta ciudad, con el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos (2) socios activos presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 31-8-01 y al Informe Comisión Revisora de Cuentas.
3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Secretario, Tesorero, un vocal por cese de mandatos, dos vocales y un vicepresidente por no cumplir con las normas estatutarias.
4) Renovación total de la Comisión revisora de Cuentas.

Rauch, Bibiana, Presidente - Nelly E. T. de Cosci, Secretaria.-

Art. 30.- Tanto para las Asambleas Ordinarias, como para las Extraordinarias se requerirá por lo menos la presencia de un tercio de sus asociados. En caso de que no concurriera este número la reunión podrá realizarse una (1) hora más tarde que la fijada en la convocatoria con el número de socios que se encuentre presente.-

B. Of. 2450

La sociedad "VICTOR ALBERTO RAZZINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 29 de diciembre de 1977 bajo el Número 132, Folio 338, Tomo II, en reunión de socios de fecha 30 de junio de 2001 ha dispuesto la Disolución y Liquidación social según Balance de Disolución y Liquidación al 30 de junio de 2001. Reclamos en calle Sarmiento 360 de Santa Rosa, La Pampa.- Luis César Camiletti, Contador Público.-

B. Of. 2450

**ASOCIACION PAMPEANA
DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO**

CONVOCATORIA

La APAVYT convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 10 de Diciembre de 2001 a las 20 Hs. en su Sede de Av. Luro esquina San Martín.

En la misma se tratarán los siguientes puntos: Cierre de Balance desde 31 de agosto de 1993 hasta 31 de agosto del 2001. Renovación total de autoridades. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

LA COMISION

B. Of. 2450

FEDERACION PAMPEANA DE TENIS

General Pico, Noviembre de 2001

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Noviembre de 2001, a partir de las 21, en nuestra sede de calle 1 n° 1060, para tratar el siguiente Orden del Día:
1°.- Designación de dos delegados para firmar el Acta de Asamblea.
2°.- Lectura y consideración del acta anterior.
3°.- Consideración Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos de los ejercicio finalizados el 30-9-97; 30-9-98; 30-9-99; 30-9-00 y 30-9-01.
4°.- Renovación total de la Comisión Directiva.
Oscar Arroyo, Presidente - Eduargo A. Fraire, Secretario.-

B. Of. 2450

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 169 -15-XI-01- Art. 1°.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en los ámbitos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de la Producción y Tribunal de Cuentas de la Provincia -Ley N° 643 y modificatorias-, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, que revisten en las categorías hasta la 8 inclusive, para cubrir tres (3) cargos vacantes categoría 5, Rama Administrativa en la Jurisdicción "H" Unidad de Organización "11".-

Art. 2°.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto n° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a las categorías a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

JURISDICCION "H" - UNIDAD DE ORGANIZA-CION 11.-
1- CARGOS A CONCURSAR: 3 (tres) Categorías 5 (cinco).
2- TAREAS A CUMPLIR: Administrativas inherentes a las funciones del Organismo.
3- LUGAR DE TRABAJO: Dirección General de Rentas.-

A- ANTECEDENTES EVALUABLES.-

ANTECEDENTES	Puntaje
a) Funciones y cargos desempeñados por el postulante.	0 a 4
b) Título o certificado de estudios y capacitación obtenido.	0 a 3
c) Foja de servicios.	0 a 1
d) Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31-12-00.	0 a 2

Ley N° 643 (artículo 212): "Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados, en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".

B- CONCURSO DE OPOSICION.

TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	Puntaje
a) Organización y funciones de la Dirección.	0 a 1
b) Conocimiento del Código Fiscal (t.o. 1999) normas reglamentarias y Ley Impositiva vigente.	0 a 4
c) Ejercicios sobre determinaciones impositivas liquidaciones, cálculo de accesorias, evacuaciones de consultas y en general, la aplicación práctica de las normas vigentes.	0 a 5

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C- JUNTA EXAMINADORA.

TITULARES:
CAPELLINO, Adolfo Luis
GARCIA, Lidia del Carmen
ROSALES, María Luciana

SUPLENTES:
GALLEGO, Susana Mabel
GATICA, Oscar Alberto
SCHECK, Juan Carlos

D- LUGAR DE EXAMEN: Dirección General de Rentas - 1° Piso - Centro Cívico.
E- FECHA Y HORA DE EXAMEN: 17 de Diciem-bre de 2001 - Hora: 7,30.
F- LUGAR DE INSCRIPCION: Departamento Administrativo y Personal de la Dirección General de Rentas.

Subsecretaría de Medios de Comunicación
JAVIER ALEJANDRO URBAN
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

G- DIAS DE INSCRIPCION: 4 al 7 de Diciembre de 2001.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 251 -16-XI-01- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido por los mismos en el Concurso Interno Convocado por Resolución N° 230/01 del Ministerio de la Producción.

Art. 2°.- Promover a través del decreto respectivo, según Anexos de la presente Resolución, a los agentes que se detallan en el mismo.

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION UN (1) CARGO CATEGORIA UNO Y UN (1) CARGO CATEGORIA DOS AMBOS RAMA ADMINISTRATIVA, PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS.

Categoría 1 -Rama Administrativa-

Apellido y Nombre	**Puntaje**
GONZALEZ, Blanca Azucena	18,00

Categoría 2 -Rama Administrativa-

Apellido y Nombre	**Puntaje**
MEDINA, Omar Roque	16,60

ANEXO II

PROMOCION AGENTES S/CONCURSO EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION - DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, CONVOCADO POR RESOLUCION N° 230/2001 DEL MINISTERIO.

Apellido y Nombre: GONZALEZ, Blanca A., L.C. 5.970.319 - Cat. Ant. 5 - Cat. Act. 1 - Puesto 320.

Apellido y Nombre: MEDINA, Omar Roque, L.E. 7.664.879 - Cat. Ant. 5 - Cat. Act. 2 - Puesto 367.-

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 2448 - Página N° 1642: En la Convocatoria del Club Sportivo y Recreativo Abramo se omitió el siguiente texto:

"De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de solicitarle la publicación del llamado a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Noviembre a las 18 horas en la sede del club"...

Boletín Oficial N° 2449 - Página N° 1655 - 2da. Columna, renglón N° 23, donde dice. .. ": El 10% de un..." debe decir: "...El 100% de un...".